Página 1 de 1	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Código: 1GD-FR-0007		
Fecha: 25/08/2017	HOJA DE CONTROL	
Versión: 2		POLICIA NACIONAL

NOMBRE: **Pt ELKIN CANAN DELGADO OYUELA** C.C:**1129508009**

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)
17/11/2026	FORMATO REVISION ESTUDIO PREVIO- SISCO	1
18/11/2026	SOLICITUD REQUERIMIENTO CONTRACTUAL GS-2026 – 111308 - DEATA	2
13/11/2026	SOLICITUD PLAN DE COMPRAS GS-2026-110171-DEATA	3
17/11/2026	PLAN DE COMPRAS N° 838 DEL 17/11/2026	4
17/11/2026	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	5-33
22/09/2026	SOLICITUD COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO	34-37
23/09/2026	COTIZACION CECPLAG	38-39
05/10/2026	COTIZACION FUMIABA	40-42

Fecha Elaboración: **18/11/2026**

Firma Funcionario Responsable

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

Fecha recibo estudio: 17/11/2026. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Soledad-Atlántico.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO	**VALOR:** $ 4.110.623

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Pt ELKIN CANAN DELGADO OYUELA - UPRES DEATA.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Pt	ELKIN CANAN DELGADO OYUELA	
CONTADORA PUBLICA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS-4	ODETH SALOME FREYLE CIJANES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS-4	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	17/11/2026	VALOR:	$ 4.110.623
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Pt	ELKIN CANAN DELGADO OYUELA	Auxiliar de almacén UPRES DEATA	

2 F/V

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS – 2026- 111308 **– DEATA/ UPRES- 20.1**

Soledad, 18 de noviembre de 2026

Señora capitán
ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (E)
Carrera 38 # 74-61 local 071.
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de autorización del gasto.

De manera atenta y respetuosamente me dirijo a mi capitán, con el fin de solicitar la autorización de inicio del proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, en el sentido de realizar la aprobación al proceso de contratación, así:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PRESUPUESTAL A PROCESO CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS		
UNIDAD EJECUTORA:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**		
IMP.PRESUP CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
PROGRAMA	G	RUBRO: 02020200904	
OBJETO:	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO		
VIG 2026	$1.092.541	VIG 2027	$ 3.018.082
VALOR TOTAL	$ 4.110.623	PLAZO EJECUCION:	3 meses
JUSTIFICACION	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico a través del Establecimiento de Sanidad Complementario ESPCO CLINICA DEATA presta sus servicios a una población aproximada de 34.987 usuarios. La ESPCO Clínica DEATA, cuenta con una infraestructura de cinco pisos, en los que se encuentra ubicadas áreas administrativas y a su vez se prestan los servicios de Urgencias, Consulta externa, odontología, hospitalización, pediatría, cirugía, sala de parto, medicina laboral, rayos X, laboratorio. Por tanto, tanto trabajadores como usuarios y visitantes están expuestos a los riesgos ocasionados por la presencia de plagas. Por otro lado, la unidad cuenta con una bodega de archivo general, donde reposa la documentación institucional generada por cada una		

	de las dependencias, organizada y conservada de acuerdo con los criterios y lineamientos de gestión documental establecidos por la institución. Finalmente, la Unidad Prestadora proyecta la apertura de un Establecimiento de Sanidad Primario (ESPRI) en la ciudad de Barranquilla, donde se prestarán servicios básicos de atención en salud orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, consulta médica general, atención de enfermería y demás actividades asistenciales de baja complejidad. Realizar un correcto control de plagas permite garantizar un ambiente seguro, ya que desde el punto de vista de salud y seguridad Las plagas pueden ser portadoras de enfermedades y transmitir patógenos peligrosos a través de sus heces, orina, picaduras o mordeduras. Lo cual pone en riesgo la salud de pacientes, trabajadores y visitantes. Además, las plagas contaminan suministros médicos y equipos, entre otros, lo que puede llevar a infecciones y complicaciones en pacientes vulnerables y demás población. Mantener un entorno limpio y libre de plagas es esencial para prestar servicios de salud.

Atentamente,

Patrullero **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Auxiliar de almacén UPRES DEATA

Elaboró: Pt ELKIN CANAN DELGADO OYUELA

Fecha de elaboración: 18/11/2026
Ubicación: C:\documentos

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad.
Deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS-2026- 110171 - DEATA/ UPRES-GUSAP- 20.1

Soledad, 13 de noviembre de 2026

Señora capitán
ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (E)
Carrera 38 # 74-61 local 071.
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de Certificado Plan Compras control de plagas.

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se expida certificación del Plan de Compras para el proceso contractual SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO con el fin de realizar los trámites de requerimientos contractuales, el cual se relaciona así;

OBJETO	MODALIDAD	VIGENCIA
SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO	MINIMA CUANTIA	Vigencia 2026: $1.092.541
		Vigencia 2027: $ 3.018.082
VALOR TOTAL		**$ 4.110.623**

Atentamente,

Patrullero **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Auxiliar de almacén UPRES DEATA

Elaboró: PT Elkin Delgado Oyuela
GRULO/UPRES

Fecha de elaboración: 13/11/2026
Ubicación: C:\documentos

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad.
Deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: 17/11/2025

CERTIFICADO No.: 538

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	72102100	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	02-02-02-008-005-003 SERVICIOS DE LIMPIEZA	ATENCIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL **GS-2025-118171-DEATA**, - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO **VIGENCIA 2026** QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO **CONTROL DE PLAGAS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O"**	$ 1.092.541,00			1,00	1.092.541		
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	72102100	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	02-02-02-008-005-003 SERVICIOS DE LIMPIEZA	**CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 APROBADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-083698-DISAN, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2-2026-070557 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2026.** TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO **GS-2025-118171-DEATA** SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 QUE EXISTE PARA UN PROCESO CONTRACTUAL TIENE POR OBJETO **CONTROL DE PLAGAS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O" FECHA 01/01/2027.**	$ 3.018.082,00			1,00	3.018.082		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación o modificaciones							TOTAL	-	-	2	4.110.623	-	-
TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL **GS-2025-118171-DEATA**, RESOLUCION 001 DEL 01/01/2026 MES DE ENERO													

No. SISCO:

VALOR TOTAL CERTIFICACION: $ 4.110.623

LI YENRY JOSE MERCADO TOVAR
Responsable Plan Anual de Adquisiciones UPRES DEATA

LI YENRY JOSE MERCADO TOVAR
Jefe Planeación UPRES DEATA

RECIBE:

PT [redacted] DELGADO OYUELA
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO
Unidad Prestadora de Salud Atlantico

5 R/V

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL ATLANTICO

Barranquilla Atlántico, 17 de noviembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la contratación es de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/C ($ 4.110.623).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO DE IVA
1 2026	SERVICIOS DE SOPORTE, SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008-005-03)	16	UPRES DEATA	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA-BODEGA DE ARCHIVO GENERAL	1	$1.092.541	$1.092.541
				SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA	0	$ 833.000	0
2 2027				SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA-BODEGA DE ARCHIVO GENERAL	2	$1.092.541	$ 2.185.082
				SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA	1	$ 833.000	$ 833.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4.110.623

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17/11/2026	838	UPRES DEATA	16	"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS" VG 2026	1	$1.092.541	$1.092.541
2	17/11/2026	838	UPRES DEATA	16	"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS" VG 2027	1	$ 3.018.082	$ 3.018.082
					Total			$ 4.110.623

La solicitud de expedición del plan de compras al suscrito jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se realizó bajo la comunicación oficial N° **GS-2026-110171-DEATA**, el cual fue remitido al responsable de planeación quien expidió el certificado bajo el N° 838 del 17/11/2026

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto contractual que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

	Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. Para la prestación del servicio de control de plagas, los proveedores deberán contar con los conceptos sanitarios vigentes que los habiliten como empresas aplicadoras de plaguicidas. En este sentido, deberán acreditar el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico y, para los establecimientos ubicados dentro de la jurisdicción del de Barranquilla, el concepto sanitario expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Articulo 5 del Decreto 1860 2021 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como entidad promotora de salud, perteneciente al Subsistema de Salud de las fuerzas militares y de policía de conformidad a la ley 352 de 1997 delega a la Unidad Prestadora en Salud Atlántico la gestión de la prestación de servicios de salud y la administración de los recursos con la finalidad de prestar la atención integral oportuna y con calidad a sus usuarios.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico a través del Establecimiento de Sanidad Complementario ESPCO CLINICA DEATA presta sus servicios a una población aproximada de 34.987 usuarios. La ESPCO Clínica DEATA, cuenta con una infraestructura de cinco pisos, en los que se encuentra ubicadas áreas administrativas y a su vez se prestan los servicios de Urgencias, Consulta externa, odontología, hospitalización, pediatría, cirugía, sala de parto, medicina laboral, rayos X, laboratorio. Por tanto, tanto trabajadores como usuarios y visitantes están expuestos a los riesgos ocasionados por la presencia de plagas.

Por otro lado, la unidad cuenta con una bodega de archivo general, donde reposa la documentación institucional generada por cada una de las dependencias, organizada y conservada de acuerdo con los criterios y lineamientos de gestión documental establecidos por la institución.

Finalmente, la Unidad Prestadora proyecta la apertura de un Establecimiento de Sanidad Primario (ESPRI) en la ciudad de Barranquilla, donde se prestarán servicios básicos de atención en salud orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, consulta médica general, atención de enfermería y demás actividades asistenciales de baja complejidad.

Realizar un correcto control de plagas permite garantizar un ambiente seguro, ya que desde el punto de vista de salud y seguridad Las plagas pueden ser portadoras de enfermedades y transmitir patógenos peligrosos a través de sus heces, orina, picaduras o mordeduras. Lo cual pone en riesgo la salud de pacientes, trabajadores y visitantes. Además, las plagas contaminan suministros médicos y equipos, entre otros, lo que puede llevar a infecciones y complicaciones en pacientes vulnerables y demás población. Mantener un entorno limpio y libre de plagas es esencial para prestar servicios de salud.

Igualmente se han presentado antecedentes sobre la generación de olores ofensivos en el servicio de archivo clínico el cual quedó plasmada en el ACTA No. 1289 GUSAP- PLANE QUE TRATA SOBRE LA REUNION DEL COMITÉ GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL Y SANITARIO GAGAS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, por lo cual se planteó el compromiso de valorar la necesidad de contar con un servicio de desinfección y control de olores en las áreas críticas de la unidad. Lo que hace indispensable contar con

un servicio integral que controle la generación de estos olores, teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con el personal ni equipos idóneos para realizar este servicio.

Por otra parte, es importante indicar que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no cuenta con la capacidad técnica, logística, infraestructura, tecnológica y de talento humano para realizar por sus propios medios un control de plagas efectivo.

Conforme a lo expuesto, se requiere contratar servicios de control de plagas ya que es una medida indispensable para garantizar un ambiente seguro, cumplir con las normativas sanitarias y proteger la salud de funcionarios, usuarios y visitantes.

Reglamentación Legal que exija y/o regule la prestación del servicio:

- ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional
- Decreto 1843 de 1991: Reglamenta el uso y manejo de plaguicidas, estableciendo medidas para evitar que estos productos afecten la salud de la comunidad y el medio ambiente (actualizado por decreto 2501 de 2018)
- resolución 3100 de 2019 cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Los oferentes deben contar con los conceptos sanitarios vigentes que los habiliten como empresas aplicadoras de plaguicidas. En este sentido, deberán acreditar el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico y, para los establecimientos ubicados dentro de la jurisdicción del de Barranquilla, el concepto sanitario expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

Se proyecta que los servicios se presten para inicios del mes de diciembre de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: La población objeto serán los funcionarios, contratistas, y usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, puesto que el realizar un control de plagas efectivo, permitirá contar con instalaciones libres de plagas, las cuales pueden afectar la salud y bienestar de dicha población.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEATA-FUMIGACIONES BALDWING	104-7-20280-26	servicio integral de control de plagas voladores, murciélagos, insectos, roedores, comején, blatodeos, procesos de sanitizacion y desinfección en espacios controlados de la unidad prestadora en salud atlántico	PN UPRES DEATA MIC 017 2026	El contrato se cumplió normalmente	Ninguno
UPRES DEATA-FUMIGACIONES BALDWING	104-7-20005-25	servicio integral de control de plagas voladores, murciélagos, insectos, roedores, comején, blatodeos, procesos de sanitizacion y desinfección en espacios controlados de la unidad prestadora en salud atlántico	PN-UPRES-DEATA-MIC-001-2025	El contrato se cumplió normalmente	Ninguno
UPRES DEATA-CECPLAG S.A.S	104-7-20055-24	servicio integral de control de plagas (voladores, murciélagos insectos, roedores comején) en las áreas internas y externas de la Unidad prestadora de Salud Atlántico	PN-UPRES-DEATA-MIC-005-2024	El contrato se cumplió normalmente	Ninguno

UPRES DEATA-FUMI SPRAY ATLANTICO	104-7-200379-23	servicio integral de control de plagas (voladores, murciélagos insectos, roedores comején) en las áreas internas y externas de la Unidad prestadora de Salud Atlántico	PN-UPRES-DEATA-MIC-031-2023	El contrato se cumplió normalmente	Ninguno
UPRES DEATA-CECPLAG S.A.S	104-7-200085-2023	servicio integral de control de plagas (voladores, murciélagos insectos, roedores comején) en las áreas internas y externas de la Unidad prestadora de Salud Atlántico	PN-UPRES-DEATA-MIN-003-2023	El contrato se cumplió normalmente	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".
- Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La prestación de un servicio de control de plagas, procesos de sanitización y desinfección en espacios controlados a LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO debe cumplir con las características técnicas y condiciones establecidas en el anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE con el aporte de los soportes requeridos.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con mínimo (1) experiencias demostradas de prestación de este servicio con concepto favorable de empresas públicas o privadas, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso.

Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:
A. Nombre o razón social del Contratante.
B. Nombre o razón social del Contratista.
C. Objeto del Contrato.
D. Número de Contrato.
E. Valor Total del Contrato en pesos.
F. Plazo de Ejecución
G. Fecha de Iniciación del contrato.
H. Fecha de terminación del contrato.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

En el evento de presentarse como consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud DEATA. No es obligatorio que anexe certificación. Solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información. Según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. La Unidad Prestadora de Salud DEATA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

No se admiten:

- Certificaciones de subcontrataciones.
- No se acepta auto certificaciones.
- No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos.

El contenido de las certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una certificación cumpla técnicamente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente enunciados.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Para la ejecución del futuro contrato se requiere que el oferente certifique bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica y operativa para dar respuesta a los requerimientos de la Unidad Prestadora en Salud Atlántico, teniendo en cuenta el ***anexo certificación capacidad operativa*** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, en caso de emergencias.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Dichos requisitos están descritos en el anexo de **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA.**

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.
Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por EL VALOR PARCIAL DEL PRESUPUESTO teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofrecido por el oferente

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje único de descuento sobre los precios techo cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO APLICABLE A LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO	_____%

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre

de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1860 de 2021 modificado por el Decreto 1860 de 2021 o demás normas que regulen la materia las cuales determinan lo siguiente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes,

cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, el método aleatorio escogido podrá ser mediante de balotas enumeradas del 1 al 10 donde el mayor número será el ganador.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

MÉTODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su puño sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: De acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, declarará de desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se encuentra en el cuerpo de esta invitación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en:

- Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEATA Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad- Atlántico
- Bodega del archivo general de la unidad ubicada en la calle 110 número 6 -335 bodega MA11 centro industrial METRO PARQUE
- ESPRI BARRANQUILLA proyectado a estar ubicado en la ciudad de Barranquilla.

En el caso que se presente una nueva sede o se dé un cambio de sede, el supervisor del contrato deberá informar al contratista la nueva ubicación.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato, atendiendo las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor para su correcta ejecución.

Una vez se expida la carta de inicio se surtirá una reunión entre el Contratista y el Supervisor del contrato a efectos de consolidar información que sirva de referencia para la prestación del servicio. En el cual se establezcan actividades a realizar y frecuencias de las mismas, así mismo, cabe anotar que los costos de desplazamiento, traslado de equipos, herramientas y suministros necesarios estarán a cargo del contratista con el fin de cumplir objeto contractual.

El contratista deberá inicialmente visitar los establecimientos y realizar un diagnóstico, el cual consiste en la elaboración de un informe inicial en donde se plasme la situación actual donde se prestara el servicio, en términos de focos, infestaciones, y entre otros, con el fin de identificar los sitios críticos, las actividades a ejecutar y la selección de los productos a usar según las áreas.

La programación mensual de los servicios será coordinada entre el contratista y el supervisor, debiendo contar con la aprobación del responsable de los establecimientos donde se prestará el servicio, de lo cual deberá generar una circular informativa donde se indicara fecha y hora y demás recomendaciones para la prestación del servicio. Los controles y tratamientos se realizarán mensualmente, conforme a lo establecido para cada uno de los lugares relacionados a continuación. Por tratarse de actividades periódicas, estos servicios generarán el correspondiente cobro fijo mensual.

Es importante mencionar que se deberá garantizar la rotación de producto con el fin de evitar que las plagas creen resistencia a un producto específico. Antes de usar un producto por primera se debe hacer llegar al supervisor el registro sanitario, ficha técnica y hojas de seguridad

TRATAMIENTO O CONTROL	EPSCO CLINICA DEATA	BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL	ESPRI BARRANQUILLA
Control de murciélagos	X	X	
Desratización integral (incluye monitoreo, mantenimiento y reposición de cebos en estaciones de cebado)	X	X	X
Control de insectos, voladores, comején, blatodeos (áreas internas y áreas externas).	X	X	X
Procesos de sanitización y desinfección en espacios controlados (archivo clínico y áreas documentales que lo requieran)	X	X	

Asimismo, el proponente deberá prestar el servicio mencionado de manera extraordinaria si fuera necesario, realizando refuerzos en áreas específicas solicitadas. Estos refuerzos se coordinarán mediante comunicación oficial o correo electrónico institucional y deberán realizarse sin que ello genere costos adicionales para la entidad hasta determinado número de intervenciones de acuerdo a la necesidad, siempre que correspondan al alcance del objeto contractual y a las necesidades derivadas del control integral de plagas.

Tanto el supervisor como el responsable del establecimiento verificaran que las actividades se realicen, una vez se ejecute la actividad el contratista deberá generar el respectivo certificado de fumigación para cada establecimiento.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será para la vigencia 2026 hasta el 31 de diciembre 2026 y para la vigencia 2027 hasta el 28/02/2027 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la realización de control de plagas, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas y las condiciones pactadas. Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica, el acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, el informe de ejecución, así como la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y control de la ejecución contractual, garantizando que el pago corresponda efectivamente a bienes entregados e instalados conforme a los requerimientos institucionales.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor.

CIRCULAR EXTERNA 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago:

Presentar la facturación en los siguientes tres días hábiles, una vez cumplido el mes a partir de la fecha de inicio del contrato, en la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

- Recibo a satisfacción de la adquisición expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- Allegar con la correspondiente factura, certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el representante legar y/o revisor fiscal.
- Informe técnico, donde se detalle las acciones realizadas, de la adquisición, donde se incluya además evidencias del servicio de acuerdo a los compromisos plasmados en el contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del contrato estará a cargo de responsable del área de logística De La Unida Prestadora De Salud Atlántico o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisores del Contrato o quien delegue el

ordenador del gasto, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 5 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% un 70%, 90% un 100% ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir a la oficina de contratos un informe que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Informar oportunamente la materialización de adquirir canecas adicionales de acuerdo a las necesidades institucionales adicionales derivadas de la apertura de nuevos espacios de prestación del servicio y/o de la reorganización de dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.

- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato, discriminando los aspectos.
I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate, acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) Financieros o presupuestales tales como: facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato.
IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.
Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, modifico por el Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por EL VALOR PARCIAL DEL PRESUPUESTO asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.6, modificado por el decreto 18660 de 2021 y el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La distribución del riesgo se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usará como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ANEXO – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La unidad Prestadora de Salud Atlántico ha realizado en los últimos años la contratación del servicio integral de control de plagas (voladores, murciélagos, insectos, roedores, comején, blatodeos), procesos de sanitizacion y desinfección en espacios controlados. A través de la plataforma SECOP II en la modalidad de mínima cuantía. Como se muestra a continuación:

CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	INICIO Y TERMINO	VALOR MENSUAL
FUMIGACIONES BALDWING	104-7-20280-26	$5.000.000	fecha de inicio: 01/06/2026 fecha de término: 31/12/2026	$ 1.092.541
FUMIGACIONES BALDWING	104-7-20005-25	$7.840.800	fecha de inicio: 03/03/2025 fecha de término: 31/05/2026	$ 522.720
CECPLAG S.A.S	104-7-20055-24	$7.930.000	fecha de inicio: 16/04/2024 fecha de término: 15/11/2024	$ 760.410
FUMI SPRAY ATLANTICO	104-7-200379-23	$3.880.400	fecha de inicio: 08/11/2023 fecha de término: 31/03/2024	$ 817.887
CECPLAG S.A.S	104-7-200085-23	$3.878.416	fecha de inicio: 27/03/2023 fecha de término: 30/11/2023	$ 484.802

En los últimos tres años el servicio de control de plagas se realiza con una frecuencia mensual así, áreas verdes del entorno de la clínica, 1er, 2do, 3er, 4to, 5to piso de la clínica, bodega de archivo y tiene como tratamiento el control de murciélagos, control de estaciones de cebo, desratización, control de insectos voladores. Teniendo en cuenta que la clínica y demás sedes al estar, ubicada en la costa caribeña de Colombia, en una zona con un clima cálido y húmedo la hace propensa a diversas plagas

La población objeto a quién beneficia el servicio de control de plagas, sanitización y desinfección es el personal que se encuentra vulnerable, personal uniformado, no uniformados, pacientes y usuarios que transitan por las instalaciones la Unidad Prestadora en Salud Atlántico.
A partir de las fechas de inicio y terminación de cada contrato, se consolidó el comportamiento mensual de los valores contratados durante las vigencias 2023 a 2026, tal como se presenta en la siguiente tabla y gráfica.

CONTRATOS	104-7-200085-23 104-7-200379-23	104-7-200379-23 104-7-20055-24	104-7-20005-25	104-7-20005-25 104-7-20280-26
AÑO	2023	2024	2025	2026
enero	contrato otra vigencia	$ 817.887		$ 522.720
febrero	contrato otra vigencia	$ 817.887		$ 522.720
marzo	contrato otra vigencia	$ 817.887	$ 522.720	$ 522.720
abril	$ 484.802		$ 522.720	$ 522.720
mayo	$ 484.802	$ 760.410	$ 522.720	$ 522.720
junio	$ 484.802	$ 760.410	$ 522.720	$ 1.092.541
julio	$ 484.802	$ 760.410	$ 522.720	$ 1.092.541
agosto	$ 484.802	$ 760.410	$ 522.720	$ 1.092.541
septiembre	$ 484.802	$ 760.410	$ 522.720	$ 1.092.541
octubre	$ 484.802	$ 760.410	$ 522.720	
noviembre	$ 484.802	$ 760.410	$ 522.720	
diciembre	$ 817.887	$ 760.410	$ 522.720	

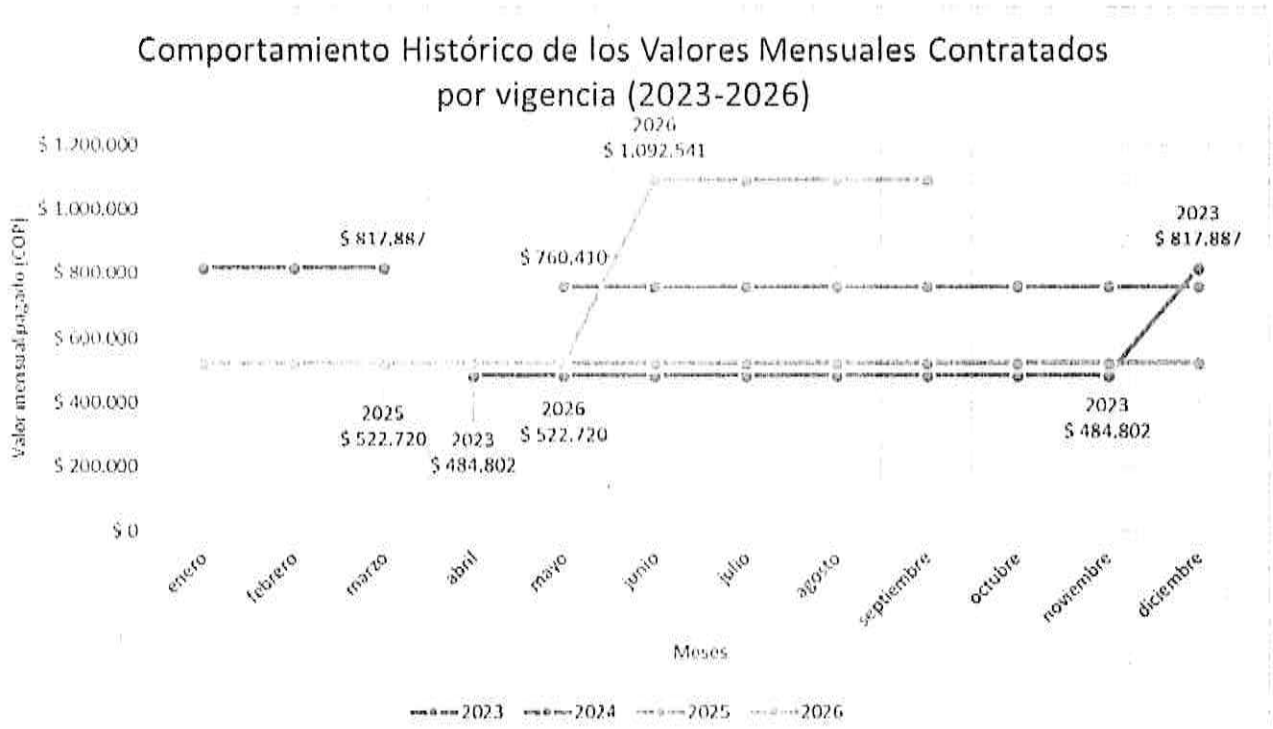

Los valores representados corresponden a los pagos mensuales pactados en los contratos suscritos para la prestación del servicio de control de plagas durante las vigencias 2023 a 2026. Las variaciones observadas obedecen a las condiciones económicas de cada proceso contractual celebrado en cada vigencia.

Asimismo, las variaciones identificadas dentro de una misma vigencia no corresponden necesariamente a modificaciones realizadas sobre un mismo contrato, sino al inicio, terminación o traslape de contratos suscritos en diferentes vigencias, cuyos periodos de ejecución comprendieron meses de años posteriores. En consecuencia, los valores reflejados en cada mes corresponden al valor mensual efectivamente asociado al contrato que se encontraba vigente durante dicho periodo.

Durante el periodo analizado se observa que los valores mensuales contratados oscilaron entre $484.802 y $1.092.541, presentándose el valor más bajo en el contrato N.° 104-7-200085-23 y el valor más alto en el contrato N.° 104-7-20280-26.

No obstante, es importante precisar que el contrato N.° 104-7-20005-25 inició su ejecución en marzo de 2025 y finalizó en mayo de 2026. En consecuencia, dicho contrato tuvo ejecución en dos vigencias fiscales diferentes, razón por la cual en la gráfica se observa la coincidencia de valores en los meses de marzo, abril y mayo al comparar las vigencias 2025 y 2026. Esta situación no corresponde a una duplicidad de contratación ni a un doble pago del servicio, sino a la continuidad de la ejecución de un mismo contrato durante ambos periodos.

La siguiente gráfica presenta el comportamiento del gasto anual ejecutado para la prestación del servicio integral de control de plagas durante las vigencias 2023 a 2026. Los valores corresponden al total efectivamente contratado y ejecutado en cada vigencia, considerando la duración de los contratos y su respectiva distribución mensual.

Se observa que durante la vigencia 2024 se registró el mayor gasto anual, alcanzando un valor de $8.536.941, seguido de la vigencia 2026 con $6.983.764 (vigencia actual- corte septiembre). Por su parte, las vigencias 2023 y 2025 presentaron ejecuciones de $4.696.303(abril-diciembre) y $5.227.200, respectivamente.

Se observa que durante la vigencia 2024 se registró el mayor gasto anual, alcanzando un valor de $8.536.941, seguido de la vigencia 2026 con $6.983.764, valor calculado con corte al mes de septiembre. Por su parte, las vigencias 2023 y 2025 presentaron ejecuciones por $4.696.303 y $5.227.200, respectivamente. Es importante precisar que el valor correspondiente a la vigencia 2023 comprende únicamente el período de ejecución entre los meses de abril y diciembre.

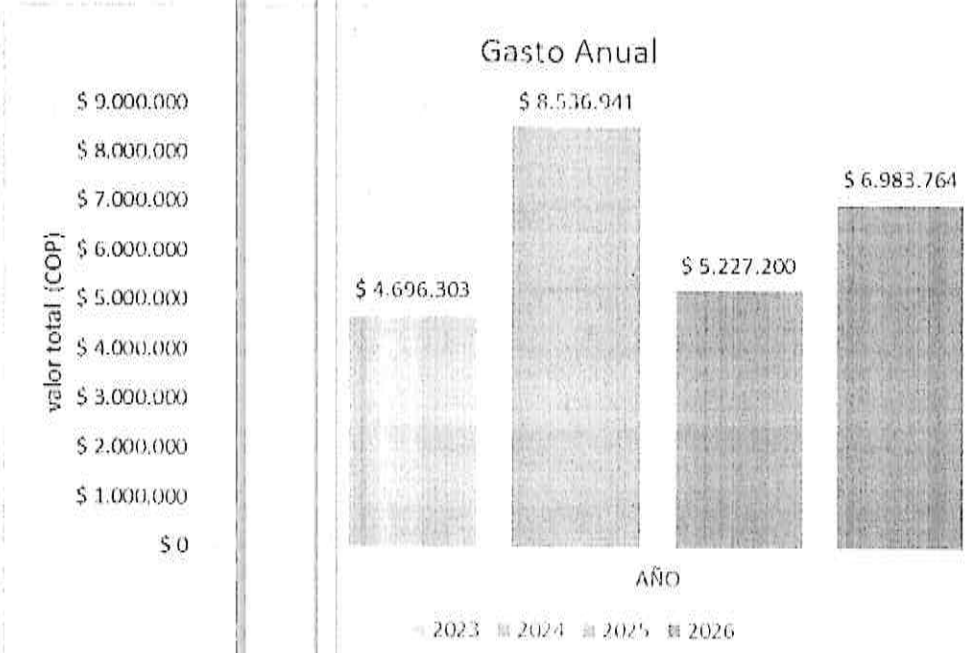

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado del objeto a contratar es de entidades que prestan el servicio de control de plagas, para lo cual deben contar con los conceptos sanitarios vigentes que los habiliten como empresas aplicadoras de plaguicidas. En este sentido, deberán acreditar el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico y, para los establecimientos ubicados dentro de la jurisdicción del de Barranquilla, el concepto sanitario expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

Estas entidades cuentan con los equipos y personal idóneo para la prestación del servicio de control de plagas, para lo cual se realiza una inspección inicial para realizar un diagnóstico y abarcar el control de plagas de la mejor manera teniendo en cuenta la variedad de productos y de métodos según la plaga a atacar, además de las características del lugar y personas que habitan o transitan esta zona. Particularmente se presta el servicio con productos apto para el uso en salud pública, finalmente cada vez se presta el servicio, realizan la entrega del respectivo informe de actividades y recomendaciones y el certificado de control de plagas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El sector en el que se ubican los posibles oferentes es el de empresas del sector de servicios de salud pública que prestan servicios de control de plagas. Actualmente en la ciudad de barranquilla y su área metropolitana se cuenta con un número considerable de entidades que cuentan con la capacidad y permisos para cubrir la necesidad del presente estudio contractual. Las empresas realizan el control de plagas en el lugar que les sea indicado, adicionalmente se realiza inspecciones y genera indicaciones para complementar el control.

Principalmente deben contar con este servicio las entidades públicas o privadas que presten servicios a la comunidad y estén expuestos a la presencia de plagas. Se hace necesario contar con este servicio para mantener un ambiente libre de plagas y proteger la salud de los pacientes y el personal.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal)

Para la prestación del servicio de control de plagas, los proveedores deberán contar con los conceptos sanitarios vigentes que los habiliten como empresas aplicadoras de plaguicidas. En este sentido, deberán acreditar el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico y, para los establecimientos ubicados dentro de la jurisdicción del de Barranquilla, el concepto sanitario expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: al contar con una buena oferta de entidades a nivel local y regional, favorece en los precios a contratar, ya que estas entidades compiten además de la calidad de sus servicios con los valores ofertados en las respectivas propuestas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El llevar a cabo el proceso de contratación de la prestación de este servicio contribuye a disminuir el riesgo biológico propio de la presencia de plagas que puedan afectar a usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, además de cumplir con la normatividad ambiental vigente en relación al control de plagas

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos de la presente contratación para el posible contratista se circunscriben a las pólizas de cumplimiento, calidad y pago de salarios entre otras, certificaciones, y gastos administrativos.

ANALISIS DE LA OFERTA- Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Con el propósito de analizar la oferta disponible para la prestación del servicio de control de plagas en el departamento del Atlántico, se efectuó una consulta en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para ello, se aplicaron los siguientes criterios de búsqueda: vigencia 2026, código **UNSPSC 721021** correspondiente a "Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones - Control de plagas", departamento del Atlántico y plataforma SECOP II. Lo anterior, con el fin de identificar el comportamiento del mercado, la participación de los proveedores, el número de contratos celebrados, las modalidades de selección utilizadas y los recursos destinados a la contratación de este tipo de servicios.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$96 290 364 359

Gasto Anual

FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

01/01/2020 31/07/2026

Seleccione una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
167

Cantidad de contratos - Anual

Valor Contratacion
$96,29 mil M

Número de Proveedores
97

Número de Contratos
167

Valor Total Estimado por Proveedor

Nombre de Proveedor

Documento de Proveedor (Plataforma)

Valor contratado:
$0 $2 863 887 491 998

Modalidad de seleccion

Valor Total Estimado por Proveedor

Número de Contratos por Proveedor

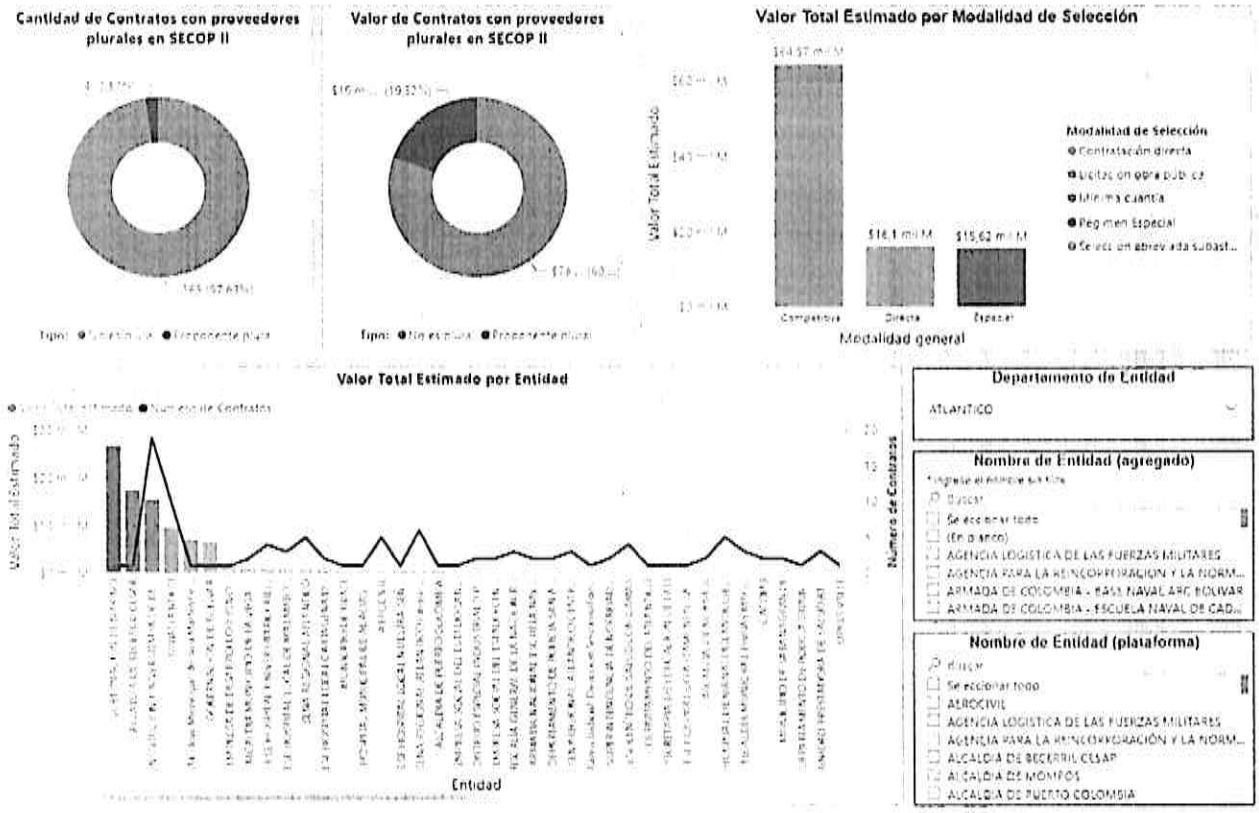

Del análisis realizado se evidencia que el mercado de servicios de control de plagas en el departamento del Atlántico presenta una amplia participación de oferentes, con un total de 97 proveedores que han suscrito 167 contratos por un valor aproximado de $96.290 millones durante la vigencia analizada. Esta situación refleja la existencia de condiciones de competencia suficientes para adelantar procesos contractuales orientados a la satisfacción de la necesidad institucional.

Asimismo, se observa que la contratación se encuentra distribuida entre varios proveedores, aunque algunos concentran una mayor participación tanto en valor contratado como en número de contratos. De igual forma, la modalidad competitiva representa la mayor proporción de los recursos contratados, lo que evidencia una tendencia del mercado hacia mecanismos que promueven la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Por otra parte, los indicadores muestran que el 97,63 % de los contratos fueron adjudicados con participación de un único proponente, mientras que únicamente el 2,37 % contó con pluralidad de oferentes. No obstante, los contratos con pluralidad de proponentes representan cerca del 19,52 % del valor total contratado, evidenciando una mayor competencia en procesos de mayor cuantía.

En conclusión, el análisis permite determinar que existe una oferta suficiente de proveedores especializados en la prestación del servicio de control de plagas dentro del departamento del Atlántico, con experiencia demostrada en la ejecución de contratos similares a través de SECOP II. Lo anterior constituye un escenario favorable para adelantar el proceso de contratación requerido por la UPRES DEATA, garantizando la participación de potenciales oferentes y la obtención de condiciones competitivas para la entidad.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MIPLA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NO 8, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY	73-7-10009-2026 14/04/2026	PN MEBAR MIC 027 2026	$29.700.000
UNIATLANTICO FUMINORTE	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS (PIMP), PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES ALTERNAS Y DEMÁS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	DBS-186-2026 9/06/2026	MIN-149-2026	$79.800.000
E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ABC FUMISERVICES S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACION PARA EL MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES, Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA E.S.E ISABU	CPS-0824-2026 15/09/2026	CPS-0824-2026	$47.917.047
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA FUMIEXPRESS E.G DE ANTIOQUIA	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS; FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE TODAS LAS ÁREAS DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.	OPS003 – 2026 28/08/2026	OPS003-2026	$4.600.000

Los valores obtenidos mediante la consulta de contratos similares en SECOP II fueron analizados como referencia del mercado; sin embargo, no se tendrán en cuenta como base para la determinación del valor estimado, debido a que los objetos contractuales consultados presentan diferencias sustanciales frente a la necesidad de la UPRES DEATA, particularmente en cuanto al número y ubicación geográfica de sedes a intervenir, áreas objeto de control, inclusión de control especializado de murciélagos, sanitización y desinfección en espacios controlados, archivo documental, bodegas y futura sede ESPRI Barranquilla. En consecuencia, dichos valores no reflejan de manera adecuada las condiciones reales de ejecución requeridas por la entidad

Enlaces consulta SECOP II

- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10116637&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10359062&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true"
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10901716&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10792709&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2023 9,28% + IPC 2024 5.20% + IPC 2025 5.10%
1	Unidad prestadora de salud Atlántico / FUMI SPRAY ATLANTICO	104-7-200379-23	servicio integral de control de plagas (voladores, murciélagos insectos, roedores comején) en las áreas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico	$ 817.887	$ 988.217 (control mensual)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2024 5.20% + IPC 2025 5.10%
1	Unidad prestadora de salud Atlántico / CECPLAG S.A.S	104-7-20055-2024	servicio integral de control de plagas (voladores, murciélagos insectos, roedores comején) en las áreas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico	$ 760.410	$ 840.749 (control mensual)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025 5.10%
1	Unidad prestadora de salud Atlántico / FUMIGACIONES BALDWING	104-7-20055-2025	servicio integral de control de plagas (voladores, murciélagos insectos, roedores comején) en las áreas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico	$522.719.40	$ 549.378 (control mensual)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	Unidad prestadora de salud Atlántico / FUMIGACIONES BALDWING	104-7-20055-2026	servicio integral de control de plagas (voladores, murciélagos insectos, roedores comején) en las áreas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico	$ 1.092.541	-

Se revisaron los contratos de los últimos tres años, en los cuales los valores proyectados para cada vigencia fueron ajustados conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada año. Igualmente se relaciona el contrato adelantado en la vigencia 2026, el cual no se realiza proyección de valores puesto que es un valor de la actual vigencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Luego de consultar en los portales web los precios de catálogo se deja como constancia de la consulta y pantallazo de este hecho y no se encontraron precios de catálogo

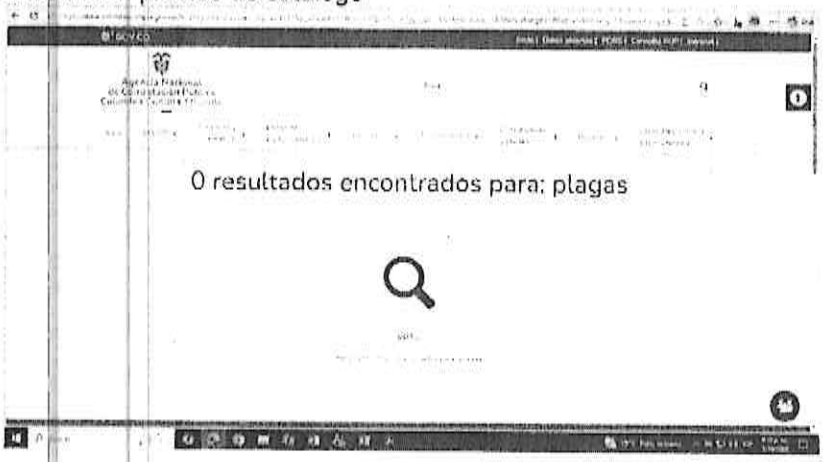

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CECPLAG	COTIZACIÓN No. 2 FUMIABA	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA-BODEGA DE ARCHIVO GENERAL	$ 1.963.500	$ 2.975.000	$ 1.963.500
2	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA	$ 1.011.500	$ 833.000	$ 833.000
	VALOR TOTAL	$ 2.975.000	$ 3.808.000	$2.796.500

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, se recibieron dos cotizaciones, y para determinar los precios del mercado, se escogió el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que sus valores se ajustan al mercado actual.

Nota: se realizó solicitud de cotización mediante SECOP II bajo el número **PN-UPRES-DEATA-SIP 057-2026,** No obstante, durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones por parte de posibles proveedores.

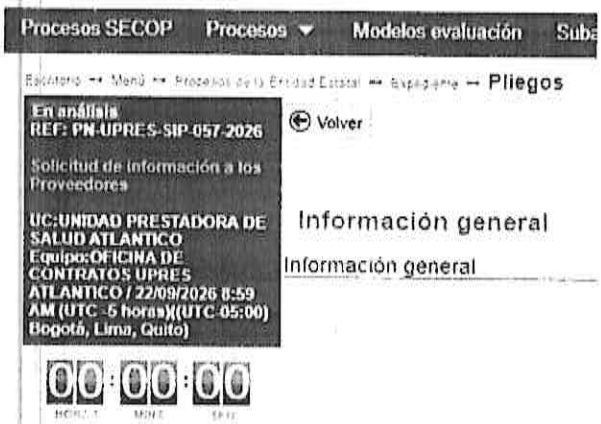

17 R/U

Igualmente, se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a posibles proveedores, obteniéndose las cotizaciones relacionadas anteriormente, las cuales fueron consideradas para el análisis de mercado y la determinación del presupuesto estimado.

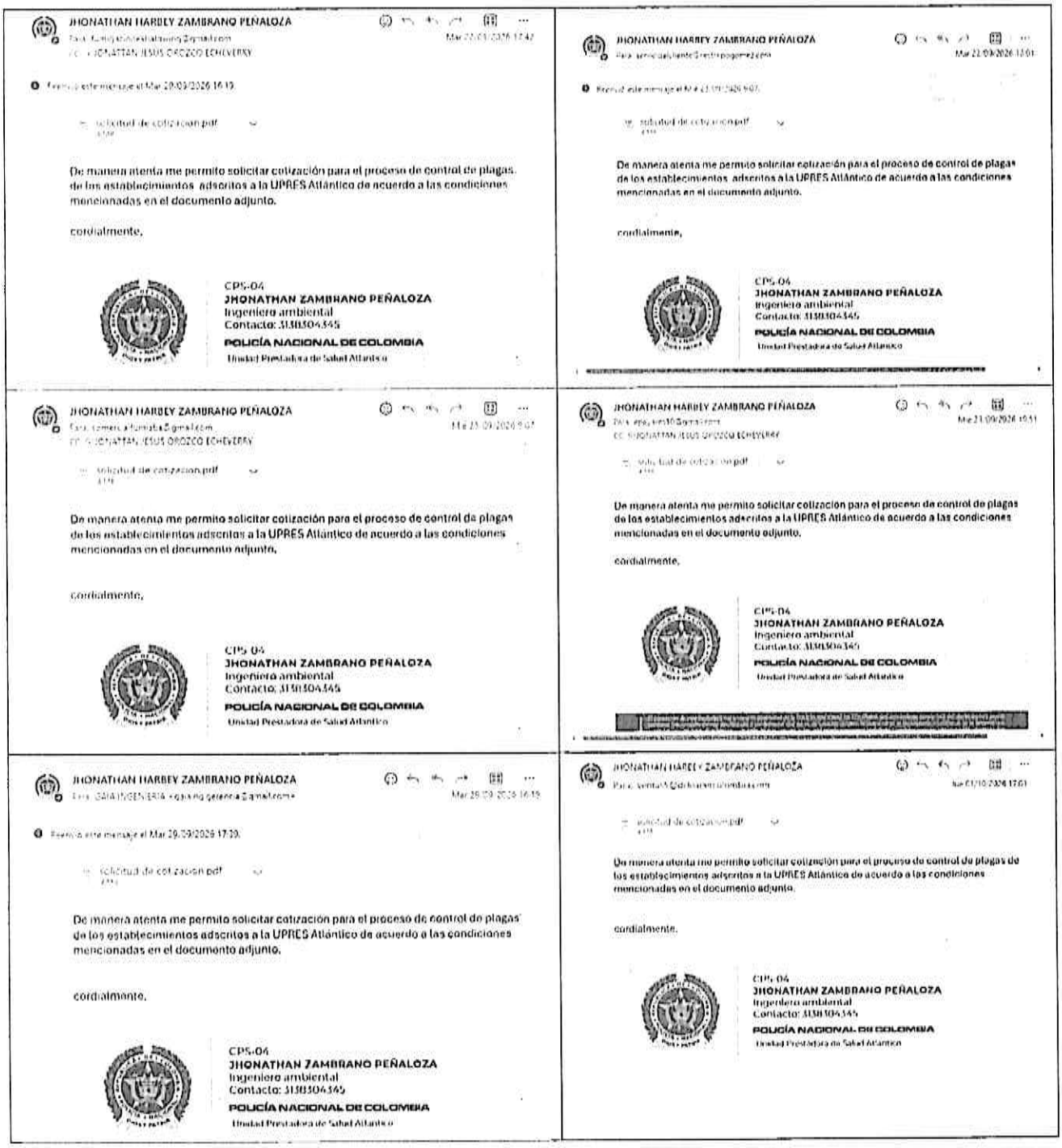

JHONATHAN HARBEY ZAMBRANO PEÑALOZA

De manera atenta me permito solicitar cotización para el proceso de control de plagas de los establecimientos adscritos a la UPRES Atlántico de acuerdo a las condiciones mencionadas en el documento adjunto.

cordialmente,

CPS-04
JHONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA
Ingeniero ambiental
Contacto: 3138304345
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico

JHONATHAN HARBEY ZAMBRANO PEÑALOZA

De manera atenta me permito solicitar cotización para el proceso de control de plagas de los establecimientos adscritos a la UPRES Atlántico de acuerdo a las condiciones mencionadas en el documento adjunto.

cordialmente,

CPS-04
JHONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA
Ingeniero ambiental
Contacto: 3138304345
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico

JHONATHAN HARBEY ZAMBRANO PEÑALOZA

De manera atenta me permito solicitar cotización para el proceso de control de plagas de los establecimientos adscritos a la UPRES Atlántico de acuerdo a las condiciones mencionadas en el documento adjunto.

cordialmente,

CPS-04
JHONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA
Ingeniero ambiental
Contacto: 3138304345
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico

JHONATHAN HARBEY ZAMBRANO PEÑALOZA

De manera atenta me permito solicitar cotización para el proceso de control de plagas de los establecimientos adscritos a la UPRES Atlántico de acuerdo a las condiciones mencionadas en el documento adjunto.

cordialmente,

CPS-04
JHONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA
Ingeniero ambiental
Contacto: 3138304345
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico

JHONATHAN HARBEY ZAMBRANO PEÑALOZA

De manera atenta me permito solicitar cotización para el proceso de control de plagas de los establecimientos adscritos a la UPRES Atlántico de acuerdo a las condiciones mencionadas en el documento adjunto.

cordialmente,

CPS-04
JHONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA
Ingeniero ambiental
Contacto: 3138304345
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico

JHONATHAN HARBEY ZAMBRANO PEÑALOZA

De manera atenta me permito solicitar cotización para el proceso de control de plagas de los establecimientos adscritos a la UPRES Atlántico de acuerdo a las condiciones mencionadas en el documento adjunto.

cordialmente,

CPS-04
JHONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA
Ingeniero ambiental
Contacto: 3138304345
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico

JHONATHAN HARBEY ZAMBRANO PEÑALOZA
Para: jcmendoza@fumigacioneszeta.com
Mar 29/09/2026 12:41
Reenvió este mensaje el Jue 01/10/2026 17:00.

solicitud de cotizacion.pdf
4 MB

De manera atenta me permito solicitar cotización para el proceso de control de plagas de los establecimientos adscritos a la UPRES Atlántico de acuerdo a las condiciones mencionadas en el documento adjunto.

cordialmente,

CPS-04
JHONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA
Ingeniero ambiental
Contacto: 3130304345
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA-BODEGA DE ARCHIVO GENERAL	N/A	N/A	$1.092.541	$ 1.963.500	$1.092.541
2	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA	N/A	N/A	N/A	$ 833.000	$ 833.000
VALOR TOTAL		N/A	N/A	$ 1.092.541	$ 2.796.500	$ 1.925.541

Para establecer el valor estimado, se tomaron como referencia los precios históricos y los precios de mercado para el ítem 1 (ESPCO Clínica DEATA - Bodega de Archivo General) y el ítem 2 (ESPRI Barranquilla), respectivamente. Se considera que el precio histórico constituye una referencia más ajustada a las condiciones actuales del mercado. No obstante, al tratarse de una nueva sede, el ítem 2 no cuenta con información histórica disponible.

Respecto a los precios identificados en SECOP II, estos no serán considerados para la determinación del valor estimado, debido a que presentan variaciones asociadas a las condiciones específicas del lugar de ejecución del servicio, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1. Adicionalmente, durante la consulta de precios de catálogo no se encontraron registros que resultaran aplicables o comparables para el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO DE IVA
1 2026	SERVICIOS DE SOPORTE, SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008-005-03)	16	UPRES DEATA	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA-BODEGA DE ARCHIVO GENERAL	1	**$1.092.541**	**$1.092.541**
				SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE	0	**$ 833.000**	**0**

18 R/U

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presencia de brotes epidemiológicos asociados a vectores dentro de las instalaciones	Riesgo para usuarios y personal asistencial	2	5	7	alto	Compartido	Intervenciones extraordinarias y monitoreo permanente	1	3	4	bajo	no	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Verificación de realización de	Mensual
14	Específico	Externo	Ejecución	ambiental	Hallazgos de Secretaría de Salud o auditorías de habilitación derivados de presencia de	Afectación institucional y requerimientos	3	4	7	alto	Compartido	Seguimiento técnico permanente y evidencia	1	2	3	bajo	no	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Verificación de realización de	Mensual
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Apertura o modificación de sedes que requieran ampliación de cobertura del	Ajustes operativos y de programación	3	3	6	alto	Unidad	Planeación anticipada y coordinación con supervisor	1	2	3	bajo	no	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Verificación de inclusión de	Cuando se requiera

El presente estudio previo se estructuró con la asesoría y acompañamiento técnico del Ingeniero ambiental Jhonathan Harbey Zambrano Peñaloza

Patrullero **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Auxiliar de almacén UPRES DEATA

Subintendente **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA

12	11	10	9	8	7	6
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Incremento en los precios de los insumos químicos requeridos	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista	Resistencia biológica de plagas por uso repetitivo del mismo principio activo	Contaminación accidental de áreas asistenciales, medicamentos o equipos	Accidente laboral del personal aplicador	Deterioro o pérdida de estaciones de cebado	Desabastecimiento de plaguicidas, biolarvicidas o productos de control
Desequilibrio económico alegado por	Aplicación de multas o declaratoria	Disminución de efectividad del tratamiento	Suspensión de servicios y afectación a	Suspensión de actividades y contingencias	Ineficacia del programa de control de roedores	Suspensión de actividades programadas
2	2	3	1	2	3	1
3	5	3	5	4	3	4
5	7	6	6	6	6	5
medio	alto	alto	Alto	Alto	alto	medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Compartido	Contratista
Planeación de compras e inventarios.	Supervisión permanente y garantía única	Programa obligatorio de rotación de productos	Coordinación previa de actividades y protocolos de	SGSST, EPP y afiliaciones vigentes	Reposición inmediata de estaciones deterioradas	Certificación de disponibilidad de productos
1	1	1	1	1	1	1
3	2	2	3	3	3	2
4	3	3	4	4	4	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
no	no	no	si	si	si	si
supervisor	supervisor	supervisor	supervisor	supervisor	supervisor	supervisor
Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato
Una vez termine el	Una vez termine el	Una vez termine el contrato	Una vez termine el contrato	Una vez termine el contrato	Una vez termine el contrato	Una vez termine el contrato
Verificación de realización	Verificación de realización	Verificación rotación de productos antes	Verificación de las restricciones	Verificación de las condiciones laborales	Verificación de ubicación y cantidad	Verificación de productos antes
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

5	4	3	2	1	No.	
Específico	Específico	Específico	Específico	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Etapa	
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo	
Manejo inadecuado de residuos peligrosos derivados del servicio	Persistencia o aumento de infestaciones de roedores, insectos o murciélagos pese a los tratamientos aplicados	Aplicación de productos no autorizados o dosificados incorrectamente	Incumplimiento del cronograma mensual de control de plagas	No presentación de oferentes	Descripción	
Sanciones ambientales y afectación	Riesgo epidemiológico y hallazgos de habilitación	Riesgo sanitario para pacientes y personal	Proliferación de plagas y afectación	Declaratoria desierta y retraso en la satisfacción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	
2	3	2	3	2	Probabilidad	
3	4	4	4	5	Impacto	
5	7	6	7	7	Valoración del riesgo	
medio	alto	alto	alto	Alto	categoría	
Contratista	Compartido	Contratista	Contratista	Unidad	¿A quién se le asigna el riesgo?	
Convenio con Gestor autorizado y certificación de disposición final	Diagnóstico inicial, refuerzos y monitoreo permanente	Verificación previa de registros sanitarios y hojas de seguridad	Cronograma aprobado de controles	Difusión de la invitación a potenciales proveedores	Tratamiento / controles a ser implementados	
1	1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	2	2	2	4	Impacto	
4	3	3	3	5	Valoración del riesgo	
bajo	bajo	bajo	bajo	medio	categoría	
si	si	si	si	si	Afecta la ejecución del contrato	
supervisor	supervisor	supervisor	supervisor	Estructurador, funcionario de	Persona responsable por implementar el	
Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Cuando se publique el pliego	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez termine el contrato	Una vez termine el contrato	Una vez termine el contrato	Una vez termine el contrato	El día de cierre	Fecha estimada en que se complementa el	
Verificación de residuos generados	Verificación de realización de controles	Verificación de productos antes de	Verificación de cronograma	Verificando la presentación de	¿Cómo se realiza el	Monitoreo y Revisión
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	diario	Periodicidad ¿Cuándo?	

17 pg

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

El presente estudio previo se estructuró con la asesoría y acompañamiento técnico del Ingeniero ambiental Jhonathan Harbey Zambrano Peñaloza

Patrullero **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Auxiliar de almacén UPRES DEATA

Subintendente **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR EL (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

	y porte el carné de Aplicador de Plaguicidas. Dicho documento deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución contractual y estar disponible para verificación por parte del supervisor cuando este lo requiera. En caso de sustitución del personal aplicador, el contratista deberá presentar al supervisor, de manera previa a la prestación del servicio, el carné vigente del nuevo personal designado para la prestación del servicio.		
19	El oferente no deberá encontrarse reportado con sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Para acreditar esta condición, deberá aportar el respectivo pantallazo o consulta generada a través de la plataforma VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En caso de registrar alguna sanción, deberá presentar la documentación que permita verificar el estado actual de esta, incluyendo los actos administrativos y demás soportes que acrediten su situación jurídica, cuando corresponda.		
20	El oferente deberá presentar con su propuesta el formato denominado "Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, mediante el cual manifieste su compromiso de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la aplicación de buenas prácticas ambientales, la adecuada gestión de residuos y la disposición final de aquellos elementos que por su naturaleza requieran tratamientos especiales.		
21	El oferente se compromete a dar cumplimiento al DECRETO 2501 DE 2018, por el cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula el uso y manejo de plaguicidas.		
22	El oferente deberá presentar con su propuesta el formato denominado Certificado de disponibilidad de productos", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.		

El presente estudio previo se estructuró con la asesoría y acompañamiento técnico del Ingeniero ambiental Jhonathan Harbey Zambrano Peñaloza

Patrullero **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Auxiliar de almacén UPRES DEATA

Subintendente **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

11	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato realizará una capacitación al personal de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico que directa o indirectamente tenga contacto con el programa en cuanto al Manejo Integrado de Plagas MIP.		
12	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato la presentación del cronograma mensual actividades para la prestación de servicios en coordinación con el supervisor del contrato, especificando los métodos y productos a utilizar. Para esto se requiere presentar un formato de seguimiento donde se describa el servicio realizado y el método empleado, dicho formato debe diligenciarse en cada servicio y presentarse anexo a la facturación mensual. Los procedimientos serán realizados previa coordinación con el supervisor del contrato y con los coordinadores de los establecimientos de sanidad policial con el fin de no interferir con las actividades que se programen en los respectivos establecimientos. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de alguna de las instalaciones, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y el contratista seleccionado acordarán y ajustarán el cronograma de fumigaciones según la necesidad de la UPRES.		
13	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato realizará mensualmente según el servicio proporcionado un informe en donde se especifiquen las acciones realizadas, zonas intervenidas y sugerencias para el mejoramiento del proceso, anexando evidencias fotográficas, detallando el estado de los cebos, efectividad del producto en los servicios contra: voladores, murciélagos, cucarachas, comején, blatodeos, procesos de sanitización y desinfección en espacios controlados dejando recomendaciones de anomalías evidenciadas. Además deberá hacer entrega mensualmente del respectivo CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS.		
14	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato presentara cada mes el pago de la seguridad social al día de los funcionarios que estarán ingresando a las instalaciones donde se realizara el servicio control integral de plagas.		
15	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato la disposición final certificada de los residuos de la fumigación, desratización y demás procesos realizados en caso que aplique.		
16	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos de la Unidad Prestadora en Salud Atlántico, teniendo en cuenta el anexo (CAPACIDAD OPERATIVA) del presente estudio de conveniencia y oportunidad, en caso de emergencias.		
17	El oferente deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, los insecticidas, rodenticidas, larvicidas, biolarvicidas y demás productos utilizados para el control integrado de plagas cuenten con los registros, autorizaciones y requisitos exigidos por la normatividad vigente para uso en salud pública. Los productos utilizados deberán ser de uso profesional, aptos para ambientes de salud pública, preferiblemente sin olor residual, y contar con fecha de vencimiento y lote vigentes durante toda la ejecución contractual. Asimismo, el contratista deberá implementar un programa de rotación de productos y/o principios activos, cuando técnicamente aplique, con el fin de prevenir la generación de resistencia por parte de las plagas objeto de control y garantizar la efectividad de los tratamientos aplicados. Previo a la primera aplicación de cada producto y cada vez que se realice una rotación, cambio o incorporación de un nuevo producto durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor copia del registro sanitario vigente, ficha técnica y hoja de seguridad correspondiente para su revisión y aprobación.		
18	El oferente deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, el personal que realizará las actividades de control de plagas en las sedes de la UPRES DEATA cuente		

08	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato realizara la desratización de manera mensual mediante la verificación y aplicación de rodenticida (bloques o pellets) en las áreas más críticas internas u otro método que asegure la eliminación de estos en un 100%. También el control de roedores se realizará a través de más de 20 estaciones de cebado fuera de las edificaciones de la clínica y ubicara estaciones de cebado en los otros establecimientos acorde al diagnóstico relacionado o implementará cualquier otro método que asegure la eliminación de estos en un 100%. El contratista realizara inspecciones para identificar las áreas de mayor influencia y realizará las acciones pertinentes para su control, dejando como soporte un informe estructurado, donde se evidencien las acciones realizadas para el control integral de plagas y vectores. Por lo anterior, el oferente deberá verificar el consumo de cebo suministrado en las estaciones instaladas de la unidad más el consumo generado en el control al interior de las instalaciones, con el fin de reponer dicho elemento buscando eliminar la aparición de roedores, tomando como referencia el formato de seguimiento de las estaciones de cebado. El oferente también se encargará de cambiar las estaciones de cebo ubicadas alrededor de las edificaciones de la unidad en caso de que presenten algún deterioro, perdida o daño que afecte su funcionamiento normal.		
09	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato el control de insectos, volador, comején, blatodeos, se realizará mensualmente así, para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, será a través de los métodos y procesos como aspersión, nebulización, termo nebulización, inyección con gas volátil y/o postura de puntos con gel, entre otros. Con la finalidad de evitar la propagación de plagas que atente contra la salubridad de las áreas en la Unidad. Para zonas verdes tales como árboles, pastizales, jardines el control se realizará con productos químicos para este tipo de actividad (herbicidas), que cumplan las normas ambientales reglamentarias en Colombia. El proponente deberá llevar a cabo inspecciones para detectar zonas de aguas estancadas, que puedan permitir la proliferación de zancudos (ductos). Para lo cual utilizará mensualmente larvicidas. Se realizará control de plagas a las redes hidrosanitarias de la clínica con maquina termo nebulizadora especial para este tipo de áreas. Por lo tanto, el proponente garantizara la realización del control incluyendo los insumos biodegradables adecuados para la salud humana.		
10	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato realizará el servicio de sanitización y desinfección en espacios controlados de manera mensual en archivo clínico, Bodega del archivo general o áreas que lo requieran. El servicio deberá estar orientado principalmente a la reducción y control de la carga microbiológica ambiental, incluyendo bacterias, hongos, virus, esporas y otros microorganismos que puedan afectar las condiciones sanitarias de las instalaciones, la conservación documental o la salud de trabajadores y usuarios. Asimismo, deberá contribuir a la neutralización de olores asociados a la actividad microbiológica presente en el ambiente. Por lo anterior, para la realización del servicio el oferente deberá garantizar que cuenta con las herramientas y productos certificados para para alcanzar niveles óptimos de desinfección, minimizando el riesgo de proliferación y propagación de agentes biológicos en las áreas intervenidas y contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de bioseguridad.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	Anexar Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.		
05	El oferente deberá ANEXAR junto con la propuesta conceptos sanitarios vigentes que los habiliten como empresas aplicadoras de plaguicidas. En este sentido, deberán acreditar el **CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** y, para los establecimientos ubicados dentro de la jurisdicción del de Barranquilla, **EL CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.**		
06	El oferente deberá garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con mínimo (1) experiencias demostradas de prestación de este servicio con concepto favorable de empresas públicas o privadas, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA. En el evento de presentarse como consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. No se admiten: • Certificaciones de subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. • No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos. El contenido de las certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una certificación cumpla técnicamente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente enunciados.		
07	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato realizará el control de murciélagos mensualmente en la ESPCO CLINICA (los cuartos eléctricos, cuarto de máquina, bodegas y el quinto piso (cuarto de ascensores) o áreas que lo requieran) Y BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL, desarrollándose las acciones en horarios de menor afluencia de personal en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. El oferente deberá recomendar la implementación de medidas de barrera, mallas contra murciélagos, burletes en cada una de las puertas de acceso exterior y/o malla tipo angeo según se requiera para controlar el ingreso de plagas a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		

02

El oferente deberá disponer de equipos, maquinaria, insumos, y recurso humano requerido, incluyendo como mínimo dos (2) operarios, para la correcta ejecución del objeto contractual, en las frecuencias establecidas a continuación:

TRATAMIENTO	FRECUENCIA
Control de murciélagos	Mensual
Desratización integral (incluye monitoreo, mantenimiento y reposición de cebos en estaciones de cebado)	Mensual
Control de insectos, voladores, comején, blatodeos (áreas internas y áreas externas)	Mensual
Procesos de sanitización y desinfección en espacios controlados (Archivo clínico)	Mensual

03

El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato realizará un diagnóstico, el cual consiste en la elaboración de un informe inicial en donde se plasme la situación actual de los establecimientos adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico donde se prestara el servicio, en términos de focos, infestaciones, y entre otros, con el fin de identificar los sitios críticos, las actividades a ejecutar y la selección de los productos a usar según las áreas.

Se realizarán las recomendaciones, las falencias físico-sanitarias que están promoviendo y favoreciendo la presencia de plagas. Para lo cual se deben tener en cuenta que el servicio se prestará en las siguientes áreas:

N.°	ESTABLECIMIENTO	AREA	ÁREA (m2) APROX
1	ESPCO CLINICA DEATA	primer piso	3500
		segundo piso	2000
		tercer piso	710
		cuarto piso	710
		quinto piso	100
		áreas verdes	8000
2	BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL	bodega	1000
3	ESPRI BARRANQUILLA	área interna	700 aproximadamente
		área externa	500 aproximadamente

04

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

• El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE/ NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo SO PENA DE SER RECHAZADA SU OFERTA.

Para lo anterior se diligencia la información en los siguientes cuadros:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>01</td><td>El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato llevara a cabo mensualmente el control de plagas en ESPCO CLINICA DEATA, (áreas verdes, el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto piso, bodegas y el sistema de redes). Así como en la bodega de archivo general y el ESPRI Barranquilla, como se muestra a continuación:
<table>
<tr><th>TRATAMIENTO</th><th>EPSCO CLINICA DEATA</th><th>BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL</th><th>ESPRI BARRANQUILLA</th></tr>
<tr><td>Control de murciélagos</td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Desratización integral (incluye monitoreo, mantenimiento y reposición de cebos en estaciones de cebado)</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Control de insectos, voladores, comején, blatodeos (áreas internas y áreas externas).</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Procesos de sanitización y desinfección en espacios controlados (Archivo clínico)</td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
Este control se realizará siguiendo los parámetros establecidos para garantizar un control integral de plagas eficiente, utilizando los métodos y productos óptimos y necesarios para cada situación.

Asimismo, el proponente deberá prestar el servicio mencionado de manera extraordinaria si fuera necesario, realizando refuerzos en áreas específicas solicitadas. Estos refuerzos se coordinarán mediante comunicación oficial o correo electrónico institucional y deberán realizarse sin que ello genere costos adicionales para la entidad hasta determinado número de intervenciones de acuerdo a la necesidad, siempre que correspondan al alcance del objeto contractual y a las necesidades derivadas del control integral de plagas.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de dueño de la necesidad con el cargo de Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez consultada y verificada las existencias en la planta física de personal de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no figura la existencia de personal idóneo herramientas y repuestos para efectuar el servicio de **"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO"**, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de este servicio.

El presente estudio previo se estructuró con la asesoría y acompañamiento técnico del Ingeniero ambiental Jhonathan Harbey Zambrano Peñaloza

Subintendente **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
X☐	Certificación de la necesidad
X☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

				PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA			
2 2027				SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA-BODEGA DE ARCHIVO GENERAL	2	$1.092.541	$ 2.185.082
				SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA	1	$ 833.000	$ 833.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 4.110.623

El presente estudio previo se estructuró con la asesoría y acompañamiento técnico del Ingeniero ambiental Jhonathan Harbey Zambrano Peñaloza

Patrullero **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Auxiliar de almacén UPRES DEATA

Subintendente **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los servicios del personal idóneo en para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. El personal que sea reemplazado durante la ejecución de este contrato, debe tener la misma experiencia de aquel que fue sustituido, informando de esto al supervisor del contrato.
14. El personal que asigne el contratista debe contar con todos los elementos de protección personal adecuados en cada jornada de control.
15. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
16. Mantener vigentes los certificados, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades ambientales, sanitarias.
17. El contratista se compromete a asumir la responsabilidad y reparar cualquier daño que se ocasione a causa de las actividades que realicen sus funcionarios al momento de la ejecución del contrato.
18. El contratista deberá hacerse cargo de los residuos de sustancias peligrosas en el caso que sean generadas, para lo cual deberá allegar contrato o convenio con un gestor autorizado para el manejo de

dichos residuos, junto con las respectivas actas de disposición final de los periodos en el que se preste el servicio.

19. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
20. Informar al contratante con copia al supervisor del contrato, cuando el mismo se encuentre ejecutado en un 50% y posteriormente en un 70%.
21. Cumplir a cabalidad con los estándares establecidos para la realización de actividades de desratización y fumigación y manejo adecuado de los productos químicos utilizados.
22. El contratista deberá realizar un informe luego de cada control. Describiendo detalladamente las acciones realizadas junto con el respectivo registro fotográfico, métodos utilizados y plagas a tratar, Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos utilizados. Además de incluir recomendaciones preventivas para minimizar la presencia de cualquier tipo de plagas.
23. El contratista deberá hacer entrega mensualmente del respectivo CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS.
24. El contratista debe encargarse del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio de control de plagas.
25. El contratista deberá portar el carnet de aplicador de plaguicida durante los controles en cada una de las sedes de la UPRES, el cual debe estar vigente, para él o los operarios a desarrollar la fumigación.
26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
27. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución el contrato.
28. El Contratista deberá presentar Certificación donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
29. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [DILIGENCIA LA UNIDAD O LA QUE PRESENTA LA PELEA]
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona, de la proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Diligenciar la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Diligenciar el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona natural, consorcio, unión temporal , domiciliado en Ciudad de la persona jurídica, identificado con Diligenciar el de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Describir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona natural, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
El contenido del presente formato no puede ser modificado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN PORCENTAJE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO APLICABLE A LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO	_____%

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del anexo precio techo.
NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.
NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de oficina del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de

30 R/U

PRECIO TECHO

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO DE IVA	PRECIO TECHO POR CONTROL INCLUIDO DE IVA
1 2026	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA-BODEGA DE ARCHIVO GENERAL	1	**$1.092.541**	**$1.092.541**
	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA	0	**$ 833.000**	**0**
2 2027	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA-BODEGA DE ARCHIVO GENERAL	2	**$1.092.541**	**$ 2.185.082**
	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA	1	**$ 833.000**	**$ 833.000**
Total				**$ 4.110.623**

Proceso de Contratación _____
Soledad, _____ de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es la **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO"** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL :

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA	

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento

- La calidad de los elementos ofertados.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
- El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida
- La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÒN:
TELEONO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si éste se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales, el cual tiene por objeto la **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación capacidad operativa

Yo_____, representante de la firma _____, identificado con C.C._____ de _____, certifico que la firma que represento cuenta con la capacidad técnica, operativa, infraestructura, recursos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones técnicas señaladas.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección de proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.

- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de disponibilidad de productos.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: que la empresa _____ cuenta con insecticidas, rodenticidas, larvicidas y biolarvicidas (Control de larvas de mosquito dengue) para uso profesional, debidamente registrados ante el Ministerio de Salud y protección social para uso industrial y en salud pública, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el decreto número 1843 de 1991 Por el cual se reglamentan parcialmente los titulos iii, v,vi, vii y xi de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas y Normativa para el Control del Consumo de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono como la resolución Resolución 0634 de 2022, Resolución 2267 de 2018, Resolución 5049 de 2008.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el doctumento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

GS – 2026- 091501 DEATA/ UPRES-GUSAP- 20.1

Soledad, 22 de septiembre de 2026

Señores:
OFERENTES
Soledad

Asunto: solicitud de cotización de control de plagas

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico con miras a adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de integral de control de plagas (voladores, murciélagos, insectos, roedores, comején, blatodeos), procesos de sanitizacion y desinfección en espacios controlados de la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para la vigencia 2026; se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, MURCIELAGOS, INSECTOS, ROEDORES, COMEJEN, BLATODEOS), PROCESOS DE SANITIZACION Y DESINFECCION EN ESPACIOS CONTROLADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo es hasta por 2 meses.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	Seis (6) meses a partir de la fecha de legalización del respectivo contrato.
	Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la realización de control de plagas, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas y las condiciones pactadas. Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica, el acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, el informe de ejecución, así como la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y control de la ejecución contractual, garantizando que el pago corresponda efectivamente a bienes entregados e instalados conforme a los requerimientos institucionales. La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor. CIRCULAR EXTERNA 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor

tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Presentar la facturación en los siguientes tres días hábiles, una vez cumplido el mes a partir de la fecha de inicio del contrato, en la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
• Recibo a satisfacción de la adquisición expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
• Allegar con la correspondiente factura, certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el representante legar y/o revisor fiscal.
• Informe técnico, donde se detalle las acciones realizadas, de la adquisición, donde se incluya además evidencias del servicio de acuerdo a los compromisos plasmados en el contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A OFERTAR:</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPCO CLINICA DEATA- BODEGA DE ARCHIVO GENERAL</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS ESPRI BARRANQUILLA</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td></td></tr>
</table>
El servicio de control de plagas se realizará en los siguientes establecimientos:
• Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEATA Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad-Atlántico.
• Bodega del archivo general ubicada en la calle 110 número 6 -335 bodega MA11 centro industrial METRO PARQUE.
• ESPRI BARRANQUILLA proyectado a estar ubicado la zona centro-norte de la ciudad de Barranquilla.

Las demás especificaciones técnicas para tener en cuenta al momento de presentar cotización se encuentran descritas en el anexo no1</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de 4 días hábiles a partir de la fecha de recepción.</td></tr>
</table>

Atentamente,

CPS-4 **JHONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA**
Ingeniero ambiental UPRES Atlántico

Elaboró: CPS-04 JHONATHAN ZAMBRANO
Ingeniero ambiental UPRES DEATA
Oficina de Planeación

Fecha de elaboración: 21/09/2026
Ubicación: C:\PLANEACION ING AMBIENTAL\SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL\2026\contratos\estructuración\plagas

Carrera 38 # 74-61 local 071.
Deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>01</td><td>El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato llevara a cabo mensualmente el control de plagas en ESPCO CLINICA DEATA, (áreas verdes, el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto piso, bodegas y el sistema de redes). Así como en la bodega de archivo general y el ESPRI Barranquilla, como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>TRATAMIENTO</th><th>EPSCO CLINICA DEATA</th><th>BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL</th><th>ESPRI BARRANQUILLA</th></tr>
<tr><td>Control de murciélagos</td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Desratización integral (incluye monitoreo, mantenimiento y reposición de cebos en estaciones de cebado)</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Control de insectos, voladores, comején, blatodeos (áreas internas y áreas externas).</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Procesos de sanitización y desinfección en espacios controlados (Archivo clínico)</td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Este control se realizará siguiendo los parámetros establecidos para garantizar un control integral de plagas eficiente, utilizando los métodos y productos óptimos y necesarios para cada situación.

Asimismo, el proponente se compromete a prestar el servicio mencionado de manera extraordinaria si fuera necesario, realizando refuerzos en áreas específicas solicitadas. Estos refuerzos se coordinarán mediante comunicación oficial o correo electrónico institucional y deberán realizarse sin que ello genere costos adicionales para la entidad, siempre que correspondan al alcance del objeto contractual y a las necesidades derivadas del control integral de plagas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>02</td><td>El oferente deberá disponer de equipos, maquinaria, insumos, y recurso humano requerido, incluyendo como mínimo dos (2) operarios, para la correcta ejecución del objeto contractual, en las frecuencias establecidas a continuación:

<table>
<tr><th>TRATAMIENTO</th><th>FRECUENCIA</th></tr>
<tr><td>Control de murciélagos</td><td>Mensual</td></tr>
<tr><td>Desratización integral (incluye monitoreo, mantenimiento y reposición de cebos en estaciones de cebado)</td><td>Mensual</td></tr>
<tr><td>Control de insectos, voladores, comején, blatodeos (áreas internas y áreas externas)</td><td>Mensual</td></tr>
<tr><td>Procesos de sanitización y desinfección en espacios controlados (Archivo clínico)</td><td>Mensual</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>03</td><td>El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato realizará un diagnóstico, el cual consiste en la elaboración de un informe inicial en donde se plasme la situación actual de los establecimientos adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico donde se prestara el servicio, en términos de focos, infestaciones, y entre otros, con el fin de identificar los sitios críticos, las actividades a ejecutar y la selección de los productos a usar según las áreas.

Se realizarán las recomendaciones, las falencias físico-sanitarias que están promoviendo y favoreciendo la presencia de plagas. Para lo cual se deben tener en cuenta que el servicio se prestará en las siguientes áreas:

<table>
<tr><th>N.°</th><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>AREA</th><th>ÁREA (m2) APROX</th></tr>
<tr><td rowspan="6">1</td><td rowspan="6">ESPCO CLINICA DEATA</td><td>primer piso</td><td>3500</td></tr>
<tr><td>segundo piso</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>tercer piso</td><td>710</td></tr>
<tr><td>cuarto piso</td><td>710</td></tr>
<tr><td>quinto piso</td><td>100</td></tr>
<tr><td>áreas verdes</td><td>8000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL</td><td>bodega</td><td>1000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">ESPRI BARRANQUILLA</td><td>área interna</td><td>700 aproximadamente</td></tr>
<tr><td>área externa</td><td>500 aproximadamente</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>04</td><td>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

• El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).

Anexar Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>05</td><td>El oferente deberá ANEXAR junto con la propuesta el CONCEPTO SANITARIO PARA EMPRESAS APLICADORES DE PLAGUICIDAS, EMITIDOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL del Atlántico o quien haga sus veces.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>06</td><td>El oferente deberá garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con mínimo (1) experiencias demostradas de prestación de este servicio con concepto favorable de empresas públicas o privadas, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso.

Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:
A. Nombre o razón social del Contratante.
B. Nombre o razón social del Contratista.
C. Objeto del Contrato.
D. Número de Contrato.
E. Valor Total del Contrato en pesos.
F. Plazo de Ejecución</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA. En el evento de presentarse como consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. No se admiten: • Certificaciones de subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. • No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos. El contenido de las certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una certificación cumpla técnicamente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente enunciados.		
07	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato realizará el control de murciélagos mensualmente en la ESPCO CLINICA (los cuartos eléctricos, cuarto de máquina, bodegas y el quinto piso (cuarto de ascensores) o áreas que lo requieran) Y BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL, desarrollándose las acciones en horarios de menor afluencia de personal en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. El oferente deberá recomendar la implementación de medidas de barrera, mallas contra murciélagos, burletes en cada una de las puertas de acceso exterior y/o malla tipo angeo según se requiera para controlar el ingreso de plagas a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
08	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato realizara la desratización de manera mensual mediante la verificación y aplicación de rodenticida (bloques o pellets) en las áreas más críticas internas u otro método que asegure la eliminación de estos en un 100%. También el control de roedores se realizará a través de más de 20 estaciones de cebado fuera de las edificaciones de la clínica y ubicara estaciones de cebado en los otros establecimientos acorde al diagnóstico relacionado o implementará cualquier otro método que asegure la eliminación de estos en un 100%. El contratista realizara inspecciones para identificar las áreas de mayor influencia y realizará las acciones pertinentes para su control, dejando como soporte un informe estructurado, donde se evidencien las acciones realizadas para el control integral de plagas y vectores. Por lo anterior, el oferente deberá verificar el consumo de cebo suministrado en las estaciones instaladas de la unidad más el consumo generado en el control al interior de las instalaciones, con el fin de reponer dicho elemento buscando eliminar la aparición de roedores, tomando como referencia el formato de seguimiento de las estaciones de cebado. El oferente también se encargará de cambiar las estaciones de cebo ubicadas alrededor de las edificaciones de la unidad en caso de que presenten algún deterioro, perdida o daño que afecte su funcionamiento normal.		
09	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato el control de insectos, volador, comején, blatodeos, se realizará mensualmente así, para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, será a través de los métodos y procesos como aspersión, nebulización, termo nebulización, inyección con gas volátil y/o postura de puntos con gel, entre otros. Con la finalidad de evitar la propagación de plagas que atente contra la salubridad de las áreas en la Unidad. Para zonas verdes tales como árboles, pastizales, jardines el control se realizará con productos químicos para este tipo de actividad (herbicidas), que cumplan las normas ambientales reglamentarias en Colombia.		

	El proponente deberá llevar a cabo inspecciones para detectar zonas de aguas estancadas, que puedan permitir la proliferación de zancudos (ductos). Para lo cual utilizará mensualmente larvicidas. Se realizará control de plagas a las redes hidrosanitarias de la clínica con maquina termo nebulizadora especial para este tipo de áreas. Por lo tanto, el proponente garantizara la realización del control incluyendo los insumos biodegradables adecuados para la salud humana.		
10	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato realizará el servicio de sanitización y desinfección en espacios controlados de manera mensual en archivo clínico, Bodega del archivo general o áreas que lo requieran. El servicio deberá estar orientado principalmente a la reducción y control de la carga microbiológica ambiental, incluyendo bacterias, hongos, virus, esporas y otros microorganismos que puedan afectar las condiciones sanitarias de las instalaciones, la conservación documental o la salud de trabajadores y usuarios. Asimismo, deberá contribuir a la neutralización de olores asociados a la actividad microbiológica presente en el ambiente. Por lo anterior, para la realización del servicio el oferente deberá garantizar que cuenta con las herramientas y productos certificados para para alcanzar niveles óptimos de desinfección, minimizando el riesgo de proliferación y propagación de agentes biológicos en las áreas intervenidas y contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de bioseguridad.		
11	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato realizará una capacitación al personal de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico que directa o indirectamente tenga contacto con el programa en cuanto al Manejo Integrado de Plagas MIP.		
12	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato que realizará mensualmente según el servicio proporcionado un informe mediante una lista de chequeo verificando el estado de cebo de las estaciones de control de ratas y de las áreas fumigadas, en donde se especifiquen las acciones realizadas, zonas intervenidas y sugerencias para el mejoramiento del proceso, anexando evidencias fotográficas, detallando el estado de los cebos, efectividad del producto en los servicios contra: voladores, murciélagos, cucarachas, comején, blatodeos, procesos de sanitización y desinfección en espacios controlados dejando recomendaciones de anomalías evidenciadas. Además deberá hacer entrega mensualmente del respectivo CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS.		
13	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato la presentación del cronograma mensual actividades para la prestación de servicios en coordinación con el supervisor del contrato, especificando los métodos y productos a utilizar. Para esto se requiere presentar un formato de seguimiento donde se describa el servicio realizado y el método empleado, dicho formato debe diligenciarse en cada servicio y presentarse anexo a la facturación mensual. Los procedimientos serán realizados previa coordinación con el supervisor del contrato y con los coordinadores de los establecimientos de sanidad policial con el fin de no interferir con las actividades que se programen en los respectivos establecimientos. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de alguna de las instalaciones, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y el contratista seleccionado acordarán y ajustarán el cronograma de fumigaciones según la necesidad de la UPRES.		
14	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato presentara cada mes el pago de la seguridad social al día de los funcionarios que estarán ingresando a las instalaciones donde se realizara el servicio control integral de plagas.		
15	El oferente deberá garantizar que al momento de la ejecución del contrato la disposición final certificada de los residuos de la fumigación, desratización y demás procesos realizados en caso que aplique.		
16	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos de la Unidad Prestadora en Salud Atlántico, teniendo en cuenta el anexo (CAPACIDAD OPERATIVA) del presente estudio de conveniencia y oportunidad, en caso de emergencias.		

17	El oferente deberá garantizar al momento de la ejecución de este proceso que los Productos a utilizar para el desarrollo de este contrato contaran con las siguiente características: • Deberá demostrar que cuenta con insecticidas, rodenticidas, larvicidas y biolarvicidas (Control de larvas de mosquito dengue) para uso profesional, debidamente registrados ante el Ministerio de Salud y protección social para uso en salud pública Por lo tanto, deberá suministrar, registro sanitario, ficha técnica y hojas de seguridad del producto a utilizar, • Los productos utilizados para prestar el servicio de control de plagas son productos sin olor y aptos para el uso en salud pública; con el fin de no causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causar efectos adversos en el ambiente. Además de garantizar que los productos cuentan con fechas de vencimiento y lotes vigentes. Se deberá garantizar la rotación de producto con el fin de evitar que las plagas creen resistencia a un producto específico. Antes de usar un producto por primera se debe hacer llegar al supervisor el registro sanitario, ficha técnica y hojas de seguridad.		
18	Medio ambiente: El oferente deberá certificar que asumirá su responsabilidad a cualquier infracción ambiental por omisión de permiso, concesiones, o licencias ambientales que hubiesen sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio. Diligenciar el formato (Certificado de responsabilidad impactos ambientales)		
19	El oferente se compromete a dar cumplimiento al DECRETO 2501 DE 2018, por el cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula el uso y manejo de plaguicidas.		

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL ATLANTICO
Attn: Sr. JONATHAN ZAMBRANO PEÑALOZA
La Ciudad

Cordial Saludo:

Para **CECPLAG S.A.S.,** es muy gratificante poner a su disposición nuestros servicios, ya que además de garantizar los mejores resultados, propendemos por la preservación del medio ambiente, brindándoles a nuestros clientes seguridad y calidad de nuestras actividades.

QUIENES SOMOS.

Somos una empresa patrocinada por el Fondo Emprender cuyo objeto social es financiar iniciativas empresariales; con más de 9 años de experiencia y en proceso de **CERTIFICACION EN SISTEMAS INTEGRADOS (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo),** implementando los mejores métodos y sistemas de control en los sectores salud, alimentos, industriales, empresarial, comercial, residencial, educativo, entre otros.

ALCANCE:

Garantizar los resultados propuestos en la implementación del Programa de (P.M.I.P.), logrando mantener el nivel de infestación en un mínimo de población tolerable, que no genere riesgo para la salud, de manera que les permitan ofrecer ambientes de trabajo libre de molestias y daños causados por las plagas.

PRODUCTOS QUE UTILIZAMOS:

Utilizamos productos de laboratorios de conocida trayectoria, garantizando con ello mínimos efectos colaterales. Igualmente contamos con una variedad de productos ecológicos de fácil y segura aplicación, que nos permiten ajustarnos a las necesidades de nuestros usuarios, sin disminuir la calidad del servicio (adjuntamos fichas técnicas).

PLAGAS A CONTROLAR:

- Control de insectos rastreros: (hormigas, cucarachas, arañas, chinches, lagartija, etc.)
- Control de insectos voladores: (mosca, mosquitos zancudos etc.)
- Control de roedores menores: (rata de techo, rata de alcantarilla, ratón domestico)
- Control de quirópteros (murciélagos)
- Desinfección de espacios controlados
- Suministro e Instalación de elementos para control de plagas

OTROS SERVICIOS:

- Asesorías ambientales
- Tratamiento correctivo y preventivo contra el Comején.
- Gasificación en cuartos de archivo y documentos, para el control de Comején y ácaros.
- Suministro, instalación y mantenimiento de equipos ecológicos para el control de plagas tales como: Lámparas atrapa insectos, Estaciones para el control de Roedores, trampas de pegamento etc.
- Sanitización en: Vehículos, áreas locativas, etc.
- Limpieza y desinfección en tanques de almacenamiento de agua potable.
- Limpieza y recuperación de fachadas.
- Poda de árboles.

AREAS A TRATAR:

Las sedes de la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico, ubicado en la Avenida Circunvalar No. 45-124, en el Municipio de Soledad.

VALORES AGREGADOS:

- Ofrecemos acompañamiento permanente y atención inmediata de los casos aislados que se puedan presentar.
- Ofrecemos apoyo técnico en La Prevención y Manejo Integrado de Plagas, para el cumplimiento de Normas BPM, HCCP Y AIB, si la empresa asi lo requiere y para cada tipo de industria.
- Asesoría técnica a nuestros clientes con temas del **PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA A LA COMUNIDAD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.**
- Capacitaciones al personal que se encuentra involucrado con el **Programa de Manejo Integrado de Plagas.**

PERIODICIDAD DE LOS CONTROLES:

HORARIO DE EJECUCION: La fecha y hora de los servicios de aplicación de insecticidas (piretroides sintéticos) de uso en salud pública mediante bomba aspersora manual, de motor o termonebulización, aplicación de insecticidas ecológicos y desratización, estarán previamente establecidas en un cronograma de actividades, sin embargo, antes de ejecutar cualquier actividad estos servicios serán reconfirmados con el responsable y/o encargado del programa en la empresa contratante.

FRECUENCIA Y METODOS DE CONTROLES: Teniendo en cuenta el sector donde se encuentran ubicados la Clínica de la Policía, por su actividad económica, sugerimos una frecuencia MENSUAL para la ejecución de las actividades del Programa de Prevención y Manejo Integrado de Plagas "P.M.I.P", ya que lo anterior incide en el riesgo permanente de presencia de vectores.

INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS: Se realizará una vez al mes un barrido general con la aplicación de insecticidas líquidos (piretroides sintéticos) mediante bomba aspersora manual, de motor, y termo nebulización en las zonas permitidas y se crea un anillo de seguridad en el perímetro externo de las mismas.

CONTROL DE ROEDORES MENORES: (rata de techo, rata de alcantarilla, ratón doméstico.) se realizará una visita semanal para el mantenimiento, la revisión y/o reposición del rodenticida y/o trampas de pegamentos.

CONTROL DE QUIROPTEROS: Se realizará aplicación de repelente, en aras de evitar que se posen dentro de las instalaciones de la clínica.

DESINFECCION DE AMBIENTE: Se realizará en las áreas solicitadas por el cliente.

SUMINISTRO E INSTALACIOND E LAMPARAS ATRAPA INSECTOS: Acorde a la necesidad de la Clínica se recomienda la instalación de Nueve (9) lámparas, las cuales funcionan con láminas adhesivas, las cuales se cambian de acuerdo a la saturación que tenga la misma, estos cambios se pueden realizar cada 8 o cada 15 días, distribuidas así:

- Tres (3) lámparas en el área de urgencias
- Tres (3) lámparas en el área de UCI
- Tres (3) lámparas en el área de pediatría

INFORMES, REGISTROS CERTIFICADOS:

Durante las actividades del Programa de P.M.I.P., se realizará no solo el mantenimiento de los dispositivos de control (lámparas, cebaderos, etc.), sino también el monitoreo de los mismos y presentará al final de cada mes un informe con las actividades realizadas, acciones de mejora que se puedan implementar para mantener los mejores resultados y los formatos de las actividades realizadas: método, cantidad, producto aplicado y análisis de tendencia de las plagas.

MARCO NORMATIVO REFERENTE

- ✓ LEY 9 DE 1979 Títulos III, V, VI, VII y XI, Sobre uso y Manejo de Plaguicidas, Disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y el medio ambiente.
- ✓ DECRETO 1843 DE 1991 DEL MINISTERIO DE SALUD, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- ✓ DECRETO 2811del 18 de diciembre de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- ✓ RESOLUCION 2674 DE 2013 Articulo 26. Plan de Saneamiento.
- ✓ DECRETO 60 DE 2002 DEL MINISTERIO DE SALUD, donde se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico, HACCP.
- ✓ DECRETO 1575 DEL 9 DE MAYO DE 2001, por el cual se establece el sistema para la protección y control de calidad del agua para consumo humano.

- ✓ RESOLUCION 2115 DE JUNIO DE 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- ✓ LEY 99 DE 1993
- ✓ RESOLUCION 2190 DE 1991, por el cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

DESCRIPCION DE AREAS Y PROPUESTA COMERCIAL:

Item	Descripción	Cant	Precio unitario	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio Integral de Control de Plagas ESPCO Clínica DEATA- Bodega Archivo General	6	1.650.000	313.500	11.781.000
2	Servicio Integral de Control de Plagas ESPRI Barranquilla	6	850.000	161.500	6.069.500
3	Lámparas Atrapa Insectos	9	950.000	0	8.550.000
4	Laminas Adhesivas para lámparas (caja x 20 und)	13	350.000	0	4.550.000
		TOTAL	**3.800.000**	**475.000**	**30.950.000**

NOTA:

- **FORMA DE PAGO: CREDITO HASTA POR 30 DIAS**
- **VALIDEZ DE LA OFERTA 90 DIAS**

$ 1.963.500
313.500

$ 1.011.500

2'975.000

Atentamente,

ERIKA PAYARES ARDILA
Cecplag SAS.

FUMIABA CONTROLANDO PLAGAS PROTEGEMOS EL MEDIO AMBIENTE	**COTIZACIÓN DE SERVICIOS** **FUMIABA** - Servicios de Control de plagas y saneamiento ambiental NIT: 802.005.601	**CODIGO:** **VERSIÓN:** 001 **Pág.:** 1 de 5 **Fecha:** 24/03/2025

Barranquilla, 5 octubre del 2026

Señores,
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO
Unidad prestadora de Salud Atlántico

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para presentar a **FUMIABA S.A.S.** y ponerle a consideración los servicios que prestamos.

Nuestro compromiso es controlar aquellas plagas que afectan la tranquilidad y calidad de vida de la población ya que se ven afectados por la presencia de estas plagas en el perímetro de influencia.
¡Los programas de control de plagas se realizarán conforme a las recomendaciones establecidas en el **Decreto 1843 de 1991** en lo referente al **USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS** para control de roedores e insectos voladores y rastreros vectores de enfermedades!
Los productos aplicados están autorizados por la **Organización Mundial de la Salud**.

FUMIABA S.A.S., cuenta con un Departamento Técnico que nos permite recomendar a nuestros clientes un programa acorde a sus necesidades, ofreciéndole los siguientes servicios:

- Desinsectación: Control de Insectos Voladores y rastreros **(Moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas etc.)**
- Control de Quirópteros **(Murciélagos)**
- Control de Xilófagos **(Comején, Termes, Termitas, Polillas)**
- Desratización: Control de Roedores **(Ratas y ratones)**
- Control de Ofidios **(Serpientes y Culebras)**
- Control de Aves **(Palomas y otros)**
- Control de Isópodos **(Cuchunas)**
- Mantenimiento Zonas Verdes y Control de plagas
- Podas y talas de arboles
- Fumigación y desinfección de vehículos
- Desinfección: Eliminación de virus, bacterias y hongos
- Sanitización: Reducción controlada de microorganismos
- Desodorización: Control de olores
- Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable
- Servicios de ingeniería y asesorías ambientales empresariales

DIAGNÓSTICO DE LA PLAGA: Características generales de la plaga a tratar

PLAGA	CARACTERÍSTICAS GENERALES	HÁBITAT COMÚN	RIESGOS ASOCIADOS
Cucarachas 	Cuerpo ovalado y aplanado, antenas largas, hábitos nocturnos, diversas especies con diferentes tamaños y colores, gran capacidad de adaptación.	Grietas, hendiduras, detrás de electrodomésticos, tuberías, áreas oscuras y húmedas.	Transmisión de enfermedades (salmonela), contaminación de alimentos, alergias, olores desagradables.
Roedores 	Cuerpo pequeño y ágil, pelaje gris o marrón, hocico puntiagudo, orejas grandes, cola larga, hábitos nocturnos.	Interior de edificios, paredes, techos, almacenes, cerca de fuentes de alimento.	Daños a estructuras (cables, madera), contaminación de alimentos y superficies con orina y heces, transmisión de enfermedades (leptospirosis).
Moscas 	Un par de alas membranosas, cuerpo dividido en cabeza, tórax y abdomen, ojos compuestos grandes.	Cerca de materia orgánica en descomposición, basureros, alimentos expuestos, aguas estancadas.	Transmisión de enfermedades (diarrea, cólera), contaminación de alimentos, molestias por su presencia.
Mosquitos 	Cuerpo delgado, un par de alas membranosas, patas largas, aparato bucal picador-chupador (hembras), se alimentan de néctar y savia (machos).	Cerca de aguas estancadas (donde depositan sus huevos), áreas con vegetación densa, interiores de viviendas.	Picaduras molestas, transmisión de enfermedades graves (dengue, zika, chikungunya, malaria, fiebre amarilla).
Hormigas 	Cuerpo dividido, antenas acodadas, viven en colonias con una o varias reinas y obreras, diversas especies con diferentes tamaños y hábitos alimenticios.	Nidos en el suelo, paredes, troncos de árboles, dentro de estructuras, buscan fuentes de alimento y agua.	Contaminación de alimentos, molestias por su presencia, algunas especies pueden causar picaduras dolorosas o dañar la madera (hormigas carpinteras).
Comején (Termitas) 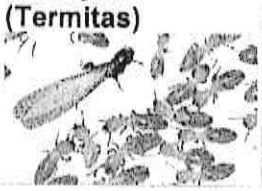	Cuerpo blando, antenas rectas o ligeramente curvadas, viven en colonias y se alimentan de celulosa (madera).	Madera, estructuras de madera, suelo, pueden formar túneles de barro.	Daños estructurales significativos en edificios y muebles de madera, pueden pasar desapercibidos durante mucho tiempo.

Murciélagos 	Único mamífero capaz de vuelo sostenido, destacando por su rasgo sensorial de **ecolocalización**, que utiliza para navegar y cazar insectos, frutos o néctar, dependiendo de la especie.	Habitan en una diversidad de entornos a nivel mundial, buscando refugios oscuros como **cuevas, minas o áticos** durante el día.	El principal riesgo asociado a ellos es ser portadores de la **rabia** por lo que se debe evitar estrictamente el contacto directo con ellos.

METODOLOGÍA DE CONTROL:

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS		
PROCESO	**OBJETIVO**	**METODOLOGÍA**
Desinsectación	Controlar insectos plagas voladores y rastreros	Aspersión con insecticidas específicos en perímetros internos y externos
Desratización	Controlar roedores, ratas y ratones.	Aplicación de rodenticida ya sea en estaciones de cebado o puntos críticos
Control de Xilófagos	Controlar comején, Termes, Termitas, Polillas	Aspersión con insecticidas específicos en perímetros internos
Control de Quirópteros	Control de murciélagos	Aspersión con insecticida específicos
Desinfección y sanitización	Eliminación de microorganismos patógenos	Aplicación de producto desinfectante en superficies
Áreas para intervenir: **Perímetros internos y externos**		

PRODUCTOS PARA UTILIZAR

Hacemos aplicaciones con productos selectivos de baja toxicidad producidos por casas comerciales mundialmente reconocidas como son: **BAYER, SYNGENTA, DOW AGROCIENCES, BASF QUIMICAS, ROTAN, ANASAC, FADIVET, etc**., las cuales dan respaldo y confianza a nuestros clientes, por los resultados obtenidos ejerciendo un excelente control de los vectores y patógenos, preservando el medio ambiente en beneficio de la salud de nuestra comunidad.

VALOR DEL SERVICIO

SERVICIOS	INMUEBLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
• Desinsectación • desratización • Control de xilófagos • Control de quirópteros • Desinfección y sanitización	Espco Clinica Deata y Bodega Archivo General	01	$2.500.000	$2.500.000
• Desinsectación • desratización • Control de xilófagos	Espri Barranquilla	01	$700.000	$700.000

Subtotal	$ 3.200.000
IVA (19%)	$ 608.000
Total a pagar	$ 3.808.000

NOTA 1: Los valores de los servicios corresponden a la jornada diurna. Si se requiere el servicio un fin de semana, festivo y/o en jornada nocturna tendrá un recargo del 20% sobre el valor antes de IVA.

NOTA 2: Si ya en el sitio del servicio, éste no se hace por razones a cargo del Cliente se cobrará la mano de obra empleada y el transporte de equipos.

VALORES AGREGADOS DEL SERVICIO:

- Certificados de fumigación.
- Listado de productos a utilizar y fichas técnicas.
- Personal altamente capacitado y calificado.
- Asesoría técnica gratuita.
- Recomendaciones de antes, durante y luego del servicio.
- Cronograma sugerido de ejecución de control de plagas de acuerdo con la actividad económica.
- **Garantía de 30 días**

CONDICIONES DE LA OFERTA:

Alcance del Servicio y Operación

- **Alcance del servicio:** El servicio será ejecutado de acuerdo con las actividades, áreas, métodos de aplicación y frecuencia descritos en la presente cotización.
- **Programación del servicio:** La ejecución del servicio estará sujeta a la coordinación previa con el cliente y a la disponibilidad de agenda de FUMIABA S.A.S.
- **Condiciones del área:** El cliente deberá garantizar el acceso a las áreas objeto del servicio y proporcionar las condiciones necesarias para realizar la intervención de manera segura y efectiva.
- **Productos y equipos:** FUMIABA S.A.S. suministrará los productos, equipos y elementos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo con el alcance contratado.
- **Reprogramaciones:** Las cancelaciones o cambios de fecha deberán informarse con 24 horas de anticipación. En caso de no encontrarse disponibles las condiciones necesarias para ejecutar el servicio, este podrá ser reprogramado. El anticipo no será reembolsable, sólo se reagenda el servicio de acuerdo con disponibilidad.

- **Servicios adicionales:** Cualquier actividad, visita, producto o servicio que no se encuentre contemplado en la presente cotización será considerado adicional y deberá ser cotizado y autorizado previamente por el cliente.

Condiciones Comerciales y Pago

- **Anticipo:** Se requerirá un anticipo del 50% del valor total antes de realizar el servicio. El saldo restante se deberá pagar al finalizar el trabajo.
- **Descuento por Pago Anticipado:** Ofrecemos un descuento del 5% sobre el total del servicio a los clientes que realicen el pago al momento de agendar. Este descuento aplica únicamente si el pago es efectuado con al menos 24 horas de antelación a la fecha del servicio programado.
- **Forma de pago:** El pago se realizará de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en la presente cotización. Los servicios adicionales serán facturados de manera independiente cuando corresponda. El pago se podrá realizar mediante transferencia bancaria o depósito.
- **Plazo de pago:** El pago total deberá completarse el mismo día de finalizado el servicio, a menos que se acuerde otro plazo por escrito.
- **Servicios periódicos:** En caso de servicios mensuales, bimestrales o anuales, se podrá acordar una facturación periódica, con un plazo de pago de 30 días naturales desde la emisión de la factura.
- **Comprobantes:** Se emitirán facturas o recibos según los datos proporcionados por el cliente.
- **Impuestos:** Los valores indicados en la cotización estarán sujetos a los impuestos de ley que sean aplicables.

Garantía y Resultados

- **Resultados del tratamiento:** La efectividad del control depende, entre otros factores, de las condiciones de limpieza, almacenamiento, manejo de residuos, condiciones estructurales y cumplimiento de las recomendaciones entregadas al cliente. Por lo anterior, el servicio no constituye una garantía de eliminación permanente de la plaga.
- **Garantía:** Cuando aplique una garantía sobre el servicio, esta estará condicionada al cumplimiento por parte del cliente de las recomendaciones y medidas de prevención entregadas por FUMIABA S.A.S.

Aceptación: La aprobación de la presente cotización implica la aceptación de su alcance, condiciones comerciales y demás términos establecidos en este documento.

Cordialmente,

Kavelupg Polo
Auxiliar comercial